Viérnes 17 de Junio de 1870. BUENOS AIRES. Año I.—Núm. 193

SALE TODOS LOS DIAS
A LAS 4 DE LA TARDE
AVISOS HASTA LA UNA
Se publica por la imprenta «Buenos Aires» Calle de Moreno 73.

LA PRENSA

PRECIO DE LA SUCRICION 25 PESOS
Números sueltos UN PESO.
En las Provincias DIEZ REALES FUERTES

DIRECTOR—Cosme Mariño
DIARIO POLITICO, NOTICIOSO, COMERCIAL Y ECONÓMICO.
EDITOR RESPONSABLE—Jorge E. Cook.

SOLICITADAS

El dedo en la llaga

REFORMAS EN LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

«Válgame Dios, y que de cosas se ven en esta tierra de los Babiecas.»

Ayer Domingo 12 de Junio... [illegible]

[illegible]

A por ello es que tiene lugar la [illegible] de los seis proyectos.

Sin perjuicio del análisis de [illegible] en particular que nos reservamos [illegible] de esos seis, no vemos cual sea la [illegible] que para el mal público nos traiga [illegible] de ellos.

La justa queja del público recae [illegible] sobre todo dos notorias causas:

1.º Retardo en el despacho y principalmente de resoluciones definitivas ó meramente interlocutorias siempre que deban ser fundadas ó requieran alguna [illegible].

2.º Vicios en el procedimiento.

¿Se salvan estos males con las reformas en proyecto?—No.

Categóricamente No! Y apelamos á la [illegible] misma de los Dres. Caton y Agüero que suscriben esas reformas [illegible] el primero hasta hace poco, y Juez [illegible] el segundo.

Los proyectos, se dice, están [illegible] del código del Dr. Dominguez, de [illegible] dos por el Superior Tribunal y de los [illegible] Poder Ejecutivo.

No parece en verdad que hubieran [illegible] tanto los Señores proyectistas [illegible] produccion se deduce que [illegible] sido mucho de mas, pero [illegible] nos para tan saludables remedios [illegible] ocupado sus mentes.

¿Cómo olvidaremos [illegible] vilidad y responsabilidad [illegible] de que tanto [illegible] proyectos [illegible] estudiasteis y de que tanto habló [illegible].

No se crea que [illegible] en el todo.

Hallamos bien en cuanto al Superior Tribunal, la division en tres salas [illegible] trabajarán mas.

La supresion de la mobil pública.

Pero si algun tributamos este [illegible] ¡Qué errores! ¡Qué faltas, qué disposiciones tan irrealizables unas injustas y aun absurdas otras, se leen en esos vuestros proyectos! ¡Y cómo se advierte son doctores sus autores!

Faltan en esos proyectos:

1.º Establecer la amovilidad y responsabilidad de los Magistrados.

2.º Prescribir que los acuerdos del Superior Tribunal, no sean privados como hoy lo son, sinó públicos á fin de conocer entre otras cosas la suma de luces con que cada señor juez ilustra los [illegible] de sus fallos.

Por hoy, repetimos, hablamos muy á la ligera de estos asuntos, pues solo queremos prevenir el ánimo de esa mayoría acéfala para que medite lo que va á sancionar á la sombra de remediar males ó mejor dicho prácticas nocivas y viciosas corruptelas.

Dígase lo que quiera y formúlense proyectos en abundancia, nada se remediará sin herir directamente el mal que existe.

Sin temor que se nos desmienta sentamos [illegible] la [illegible] de tres juzgados [illegible].

[illegible]

TRASCRIPCIONES

[illegible]

Me suscribo
De los peticionarios de D. B y Colamuchita,
Seguro servidor—

D. F. Sarmiento.

LA PRENSA

Buenos Aires, Junio 14 de 1870

La Iglesia y el Estado

Con motivo de la gran cuestion que preocupa [illegible] á la sociedad entera, respecto á las relaciones que deben existir entre la Iglesia y el Estado se levanta una tercera opinion pretendiendo armonizarlo todo.

La cuestion Iglesia [illegible] debe ser tratada por la Convencion Constituyente de [illegible] que la [illegible] y la Constitucion Nacional [illegible] pueden los constituyentes de provincia [illegible].

Esta opinion que se presenta como [illegible] á causa de las influencias poderosas que por desgracia ejerce el clero todavia entre nosotros, arrastra en pos de sí las simpatías de todos los espíritus [illegible] de todos los partidarios de [illegible] que le ofrecen ante la amenaza de la lucha y creen posible [illegible] entre principios completamente opuestos.

Pero la admision de esa doctrina importaria el desconocimiento de las bases de nuestro sistema de gobierno [illegible] los Estados se reservan todas aquellas facultades que no son espresamente delegadas en el Gobierno Federal tienen derecho [illegible] de estar sobre todos y cada uno de los puntos que conciernen á su administracion [illegible] sus derechos [illegible] acordados por la Constitucion Nacional. Y [illegible] tener ó no tener una religion [illegible] condicion de que la ley que la establezca [illegible] el derecho de cada habitante de la República para ejercer libremente su culto.

Comprendemos perfectamente de que [illegible] siendo el Gobierno Federal el encargado del sostenimiento del culto entre nosotros la cuestion no tiene en la Provincia la importancia [illegible] de [illegible] interes para la libertad.

El establecimiento de una religion de Estado [illegible], como lo ha declarado no hace mucho la Cámara de Diputados de la Provincia [illegible] de todos los puestos públicos de aquellos que no pertenezcan á la [illegible] que la ley protege, es decir el esclusivismo y el privilegio [illegible].

La Provincia de Buenos Aires, que [illegible] grandes pasos ha dado ya en el sendero de la libertad, tiene derecho para exigir de los hombres á quienes ha encargado formar leyes [illegible] fundamental esa mancha que es el desconocimiento de una de las primeras [illegible].

[illegible] la separacion de la Iglesia [illegible] todas las [illegible] de creencias [illegible].

[illegible] de la administracion [illegible] deberán ser [illegible] Estado. Los [illegible] de Provincia [illegible] dos [illegible] cuando la Nacion [illegible] los medios necesarios [illegible] á este objeto la renta pública [illegible] formada por la contribucion de todos [illegible] sin distincion de creencias.

Queremos que esos vicios sean estirpados, que esas tradiciones funestas del pasado y que [illegible] tiempo vin trabando la marcha de la libertad desaparezcan del ánimo de nuestra sociedad, queremos que los ciudadanos todos, ya sean católicos ó protestantes, racionalistas ó judios tomen la participacion á que tienen derecho en el gobierno del pueblo, queremos por fin que las rentas del pais no sean distraidas de su objeto principal destinándolas al sostenimiento de intereses que no son los intereses del Estado.

La sublime mision de la Iglesia es el cuidado del alma y de los intereses espirituales de este, la mision del Estado es puramente temporal debiendose limitar al mundo real y á las necesidades que en él tiene el hombre [illegible] moral y sus exigencias materiales.

No hay analogía, no hay puntos de contacto. El Estado no debe influir para nada [illegible] el ejercicio de la santa mision de la Iglesia y el establecimiento de una religion de Estado es la esclavitud de esta consagrada por ella misma.

Pero, sin querer [illegible] de nuestro propósito [illegible] debate en el seno de la Convencion.

[illegible]

La [illegible] de Buenos Aires [illegible].

El que se encuentra á vanguardia de la civilizacion respecto á las otras provincias argentinas debe darles el ejemplo admitiendo en su código esa gran fórmula de la libertad religiosa.

Si nos empeñamos tanto en el triunfo de esta idea en la Convencion de Buenos Aires, es por que tenemos fé en el buen ejemplo porque confiamos en que la reforma será la llamada que se haga á una Convencion general que podrá con mayor eficacia establecer en la República entera la separacion de la Iglesia y del Estado.

He ahí porque nos oponemos á la idea [illegible] de espíritus timoratos, ella [illegible] nada, dejando siempre en pie [illegible] las puertas de nuestros parlamentos.

Bibliotecas populares.

El Ministro de Instruccion Pública de la Nacion [illegible] se ocupa en proveer á [illegible] necesarios para [illegible] en las Provincias [illegible].

FOLLETIN

Una funesta equivocacion.

La brisa de la tarde al pasar por entre los haces de heno, recientemente segado, embalsamaba el espacio con su perfumado ambiente, y los segadores, haciendo dúo á los alborotadores grillos, cantaban alegres himnos dando gracias á Dios por su presente, sin pensar en el porvenir y menos acordarse del pasado.

Los últimos rayos del sol de junio comenzaban á perderse entre inmensas masas de nubes, que en plateadas fajas tachonaban el firmamento, dando paso á las sombras de la noche, que semejantes á silenciosos fantasmas avanzaban [illegible] entre los orgullosos y frondosos pinos.

Dos grandes y corpulentos [illegible], con sus frondosas ramas al techo de [illegible] la casa de campo, y los últimos destellos del [illegible] al ocultarse en el horizonte, árboles gigantescos con el horizonte dibujaban, al reflejarse en sus hojas, extraños y sorprendentes caprichos.

El cuadro que se presentaba á la vista era á la verdad encantador; así parecia pensarlo al menos una hermosa jóven de ojos negros, rostro sonrosado y boca desdeñosa y pequeña, que sentada á una de las ventanas de la casa contemplaba indolente, con un libro olvidado en la mano, la pastoral escena.

El traje de la jóven era sencillo y esmerado, y su pelo que era de un hermoso color rubio, se hallaba cuidadosamente trenzado con una cinta de terciopelo carmesí que venia á rematar cayendo indolentemente sobre su nevado cuello.

La mujer cuyo retrato acabamos de bosquejar se llamaba Julieta Vivian.

Cerca de ella sentada en un sillon de ruedas, estaba una jóven cuya extremada palidez, su tos seca y lo demacrado de sus formas revelaban era presa de esa enfermedad mortal llamada tisis. Los médicos, despues de haber agotados los últimos recursos de su ciencia, la habian ordenado el consabido tema de ir á respirar los aires puros del campo. La madre de la jóven, que se hallaba tambien enferma y la que nunca se habia tomado gran interés en los cuidados maternos, se resolvió á mandar á Lila, este era el nombre de la desgraciada tísica, á una casa de campo en las colinas de Berkshire, en compañía de una vieja criada, que hacia muchos años estaba á su servicio.

Yo acompañaré á Lila, habia dicho Julieta.

Cómo, replicó la señora de Vivian, no sabes que tenemos encargado que nos busquen habitacion en New Port, que desde allí iremos al Niagara y Saratoga y despues á las montañas Blancas? El plan está ya arreglado.

—El mio también, repuso Julieta tranquilamente.—Que es lo que me quieres decir? insistió la madre.

Que voy á Berkshire con Lila.

—Pero Julieta, que locura es esa? no sabes que nadie mejor que María puede asistir á tu hermana.

—Tendrás razon, mamá, repuso Julieta sin cambiar de tono, pero [illegible] divertirme cuando mi hermana [illegible].

La [illegible] de Vivian.

Julieta [illegible] su [illegible] salió en aquella noche.

Pocos dias despues las dos hermanas estaban sentadas en la sala de la casa de campo en donde las hemos visto.

—Quieres que continue leyendo? preguntó Julieta de pronto saliendo de su abstraccion y abriendo el libro.

—No, gracias, contestó su hermana estoy algo cansada y voy á ver si concilio un poco el sueño. Lo que si quiero es que vayas á dar un paseo por el campo. Mira, ponte tu abrigo de color de escarlata y el sombrero de alas anchas con la pluma blanca. El paisaje necesita solo este último toque para estar verdaderamente bello.

Julieta se sonrió é imprimió un beso en las pálidas mejillas de su hermana.

—No necesito salir, Lila, prefiero acompañarte, dijo con acento tierno y cariñoso.

—Qué hermosa eres Julieta, repuso su hermana reclinando su cabeza en el hombro de Julieta. Lástima que tu belleza permanezca oculta aquí.

—Soy mas feliz á tu lado que en cualquiera otra parte, le contestó la jóven.

—Pero deseo que vayas á dar un paseo, complaceme Julieta, insistió Lila.

—Bien, saldré á dar una vuelta. Voy á llamar á María para que te acompañe.

María vino y Julieta con su vestido blanco, su capa color de escarlata y su sombrero de pluma se fué á dar un paseo [illegible]. Lila la fué siguiendo con la vista, sin separar de ella sus [illegible] ojos azules que [illegible].

La [illegible] del último carro cargado de heno, y Julieta se detuvo un momento á contemplar aquella escena, [illegible] la misma indiferencia que si la hubiese visto con frecuencia. La voz del arrendatario que [illegible] Julieta, quereis volver á casa en el carro [illegible] la sacó de su abstraccion.

No, gracias, Mr. Bunce contestó la jóven levantando los ojos y encontrando [illegible] que acostado boca abajo sobre el heno la estaba contemplando.

Era este un jóven de bastante buena [illegible] después [illegible].

[illegible] de los heneros.

No era esta la primera vez que Dick Netley, uno de los criados del arrendatario, se habia permitido bien una mirada, bien una observacion sobre el tiempo ó bien el ofrecerla algunos nidos, flores y fresas, libertades que disgustaban extraordinariamente á Julieta, la altanera descendiente de una de las casas mas aristocráticas de las democracias de Estados Unidos.

—Porqué me he de ocupar, se decia á sí misma de las miradas de un simple criado? Y la jóven con un gesto de desden, como si quisiera echar de la imaginacion aquella idea, comenzó á buscar flores para hacer un ramillete para su hermana.

Distraida con el pintoresco paisaje que se ofrecia á su vista, se alejó del bosque y del sembrado.

En la cima de un terraplen de rocas, Julieta vió a una porcion de pajarillos, que se pavoneaban trinando al sentir las brisas de la tarde.

—Como gorgean, esclamó la jóven avalanzandose para cogerlos; pero el arbusto á que se habia agarrado se rompió; Julieta perdió el equilibrio y cayó arrastrando tras sí una enorme piedra, que cogió su brazo izquierdo debajo, dejándolo aprisionado.

La jóven palideció y esclamó:

—¡Oh, Lila!

Casi al mismo tiempo se oyó ruido de pasos, la jóven levantó la vista.

[illegible] Dick Netley [illegible] escapar un grito.

Julieta [illegible].

—[illegible] tamente.

[illegible] á bañarse [illegible] Julieta tenia [illegible].

Julieta [illegible].

Permitidme verlo, temo que esté fracturado, [illegible].

[illegible].

Dick Netley [illegible] lo examinado [illegible] en que se revelaba el [illegible].

Julieta palideció [illegible].

—Si quereis, yo puedo arreglarlo, [illegible] cirugia. Si no, os llevaré á casa y llamaré al Dr Green, que es el cirujano del pueblo.

—Vos! curarlo! dijo Julieta y cayó desmayada.

Cuando recobró el conocimiento se encontró en los robustos brazos de Dick, cerca de la quinta.

—Poneldme en el suelo, dijo Julieta altaneramente.

La jóven fué obedecida y quiso [illegible] fué imposible, y cayó en tierra.

Dick la levantó sin decir una palabra.

—Oh! no puedo andar, murmuró el acento de dolor la jóven.

—Ya lo veo. Quereis, pues, que os lleve?

—Sí, hacedme el favor.

Dick la cogió en sus brazos como si fuera un niño y continuó su marcha. La jóven observó entonces que su brazo estaba vendado con dos pañuelos, y se estremeció al pensar que uno de ellos debia pertenecer al que ella juzgaba un presuntuoso colono.

Cerca de la casa, Dick se apartó del sendero.

—Si la señorita Lila, dijo, os ve venir en este estado puede sobresaltarse, así voy á entrar por la puerta de atras.

Gracias, murmuró Julieta con voz menos [illegible] que la [illegible] con el jóven.

Una hora, minutos despues de estos sucesos, Julieta completamente restablecida, y el [illegible] á [illegible] dado un paseo, cuando [illegible] Dick que iba á buscar las vacas.

Julieta hizo un gesto, pero sonriendose, aunque [illegible] desden [illegible].

—Oh, Mr. Netley, dos [illegible] hablaros.

El jóven se inclinó silenciosamente y se detuvo á mirarla con su mirada franca.

—Os estoy muy agradecida por el servicio que me prestasteis cuando me rompí el brazo, [illegible] alguna [illegible].

[illegible].

—Qué puedo hacer por vos, entonces? Mi padre me le dará una [illegible].

—Tampoco, repuso Dick sonriendose. No me hace falta dinero [illegible]. Estoy satisfecho con [illegible] no [illegible] á ménos que querais pagarmelo vos misma.

Qué quereis decir? preguntó la jóven con el rostro indignado.

—Solo manifestar un medio muy sencillo con que podeis pagarme. Si este no os place considerad que no me debeis nada.

—[illegible] Julieta [illegible] orgullo, Cuales, pues, vuestros deseos?

—Simplemente que os vengais mañana con María y conmigo á buscar moras y nos permitais tratarnos como si fueramos vuestros iguales.

Julieta titubeó un momento y sonriéndose dijo:

—Acepto vuestra proposicion y no me desagrada por la novedad. Cuando quereis ir?

—Mañana, si os place.

—Conforme, si mi hermana sigue mejor y no tiene inconveniente en quedarse sola. Sabe esto María?

No [illegible] se alegrará de [illegible].

Esta [illegible] entonces á Julieta [illegible] proposicion y de su condescendencia.

Al siguiente dia, que fué uno de los mas deliciosos de aquel verano, Lila, [illegible] se [illegible] con su hermana acerca de su nueva rustica ocupacion, y la vieja Mari aseguraba que Julieta dejaria atrás á sus compañeros.

Eran las nueve de la mañana cuando la aristocrática jóven, vestida con un traje sencillo y cubierta la cabeza con [illegible] de pluma, entró en el carro y se sentó al lado de la hermana Mar[illegible].

Julieta se [illegible] su [illegible] de su padre.

[illegible] pre afuera y, á la sombra de un plantío [illegible] se dispusieron á despachar un excelente [illegible] que Dick había traido prevenido llevaba, [illegible] el camino Julieta estuvo tan risueña y de tan buen humor como hacia mucho tiempo no estaba.

Concluido el campestre almuerzo, comenzaron á coger zarzamoras á llenar con ellas los cestos, en cuya ocupacion se entretuvieron hasta la caida de la tarde. La fatiga habia coloreado las mejillas de Julieta, que [illegible] nunca habia estado tan hermosa. Verdad es que tampoco se habia [illegible] con la naturaleza.

—Vamos á lavarnos las manos, no necesitamos coger mas zarzamoras, dijo Dick á las dos jóvenes. María se acercó á un arroyuelo que corria por entre las rocas y Dick condujo á Julieta á una especie de pilon que recibia sus aguas. La jóven se disponia á lavarse pero Dick la detuvo.

—Un momento, señorita Julieta, mirad [illegible] en las aguas del pilon. La gente asegura [illegible] con oportunidad [illegible] uno. Mirad si veis el vuestro.

La jóven se sonrió é hizo lo que le decia Dick pero solo vió su rostro, hermoseado por el encendido color, que le habia comunicado el cansancio, y á su lado la cara de Dick cuyos ojos brillaban con una expresion de alegría que no trataba de ocultar. Julieta se retiró sonrojada, sin hablar.

—No; es una superchería dijo Dick. Uno no lee tan fácilmente su destino [illegible].

Julieta [illegible].

Perdonadme, pero me parece haber [illegible] que estabais [illegible] cirugia. [illegible] para atender [illegible].

—Gracias por el interes que me mostrais. [illegible] lo que soy y espero no [illegible] en esta posicion. Tal vez, señorita Julieta nos encontremos algun dia en igualdad de circunstancias.

La jóven se le miró con aire de duda, y se apro[illegible] María, que sentada [illegible] en un libro que [illegible].

[illegible] pasaje de [illegible].

[illegible].

—Con que, Dick, continuó, dijo María [illegible] algunos pasajes sorprendentes con los que [illegible] en una de sus aventuras, [illegible].

Los últimos rayos del sol se habian [illegible] y en el [illegible] la pequeña comitiva volvió á ponerse en marcha en direccion al lugar, María [illegible] casa de una vecina [illegible] de la quinta, y habiendo [illegible] Dick continuó solo con Julieta.

Y bien, señorita Julieta, dijo Dick despues de [illegible] para vos este dia [illegible] como esperabais?

[illegible] agradables, dijo Julieta [illegible].

—Otro podeis pasar si gustais, sin la [illegible] una deuda que aminore su agrado.

No, no mas, dijo Julieta con un [illegible] su compañero se volvió á mirarla y le preguntó:

—Por qué lo decis de esa manera?

—Uno puede apartarse de su esfera por un dia, pero no hacer de ello una costumbre, repuso Julieta con voz alterada.

No necesitamos hacer el elogio de las bibliotecas populares, ni esplicar su necesidad y conveniencia.

Basta saber que el puñal enemigo de la sociedad argentina es la ignorancia en sus masas, es la falta de la instruccion bastante para comprender y apreciar los derechos y obligaciones del hombre y del ciudadano.

Las bibliotecas públicas, despertando el amor al estudio y facilitando los medios de aprovechar los instintos hácia el saber que se despiertan naturalmente en tantas inteligencias contribuiran de una manera eficaz á la formacion de hombres notables y al desenvolvimiento de talentos que se estinguen exhaustos por falta del pábulo necesario á su vida.

El proyecto presentado por el Ministro de Instruccion Pública al Congreso de la Nacion, tiende á dar un vigoroso empuje á la formacion de bibliotecas populares.

Nos felicitamos de ver al Gobierno tomando la iniciativa en este asunto de tan vital interés para el país.—El va á encontrar en la sociedad entera auxiliares que le permitiran llevar á cabo la obra que ha iniciado. El sentimiento dominante en el pais es ahora el perfeccionamiento y adelanto de la instruccion pública, y para esto las bibliotecas complementando á las escuelas y á los colegios son los grandes instrumentos de que debemos echar mano.

Esperamos que el Congreso por su parte interpretando los sentimientos y aspiraciones del pueblo, sabrá corresponder á la confianza en el depositada, oyendo la voz que el Ministro de Instruccion Pública le dirige en nombre de la educacion y progreso.

La Esposicion de Córdoba

Hoy pocos meses faltan ya para el dia en que tendrá lugar la solemne apertura de la esposicion de productos Nacionales en la ciudad de Córdoba.

Sin embargo no vemos [illegible] el movimiento y agitacion que deberian ser precursores de la realizacion de un [illegible].

La ciudad se preocupa poco de ella, y parece que [illegible] el éxito que el Gobierno esperaba, [illegible] á la vez natural si se toma en cuenta que es el primer acontecimiento de esta clase que tiene lugar en la República, pero que puede ser muy perjudicial, por cuanto produce el desaliento en los que mas [illegible] y mas esperanza tenian en el buen éxito de la Esposicion.

Así, se nos asegura que algunas provincias no concurrirán á la Esposicion y que [illegible] que mas celo han manifestado hasta ahora no enviaran todos los productos que se encuentran en su fertil suelo. Si esto es exacto el objeto principal de la Esposicion se habria perdido. El mundo no conocerá las riquezas argentinas y las industrias permanecerán estacionarias. Mientras tanto se habrá gastado dinero, se habrá distraido la atencion del Gobierno en un trabajo inutil y sin objeto.

Es tiempo todavía; con un poco de actividad en las comisiones provinciales, y con algun auxilio por parte del pueblo, la Esposicion puede aun ser llevada á cabo con éxito.

Es necesario hacer comprender la grande importancia que el país en general va á reportar de la realizacion de este gran torneo de la industria, es necesario hacer desaparecer la desconfianza y la falta de fé que se oponen como barreras y este deberia ser el trabajo principal del Gobierno y de las Comisiones en que ha depositado su confianza.

El honor del pais se encuentra interesado en la Esposicion de Córdoba. Es necesario que no quedemos en ridículo ante nosotros mismos, ante la América, ante la Europa, á quienes hemos pedido sus máquinas y los productos de sus industrias prometiéndoles un lugar ventajoso en aquella gran fiesta del trabajo.

Unamos nuestros esfuerzos y adelante!

LA GUERRA DEL PARAGUAY

Importantísimo documento remitido de Rio Janeiro para «La Prensa» por su Corresponsal.

Segun la apreciacion de la Revista «Westminster» de Abril del corriente año, confrontando los escritos de Thompson, Masterman y Burton.

1.º *La Guerra del Paraguay.* Por Jorge Thompson, Ingeniero Civil, Teniente Coronel de Ingenieros del ejército paraguayo, Ayudante de campo del Presidente Lopez, Caballero de la Orden del Mérito del Paraguay, etc. Londres, 1869.

2.º *Siete años de acontecimientos en el Paraguay.* Por Jorge Federico Masterman [illegible] del hospital, etc. Londres, 1869.

3.º *Cartas de los campos de batalla del Paraguay* por el Capitan Ricardo F. Burton. Londres [illegible]

La guerra del Paraguay.

Continuacion (Véase el número 192)

El Brasil no habia amenazado al Uruguay ni se habia preparado para hostilizar al Paraguay. Las fronteras se hallaban realmente indefensas. Lopez tenia 64.000 hombres en armas, y tenia tal conviccion de que su escuadra era igual á la del Brasil, que en pocos meses, hemos visto atacó á la escuadra Brasilera. Es inoficioso entonces pretender que Lopez tuviese sus justos motivos de guerra contra el Brasil ó que el Brasil proyectase, en 1864, una guerra contra el Paraguay.

Ademas de esto, cuando el Brasil tenia sus fuerzas en el Plata acampadas en el Uruguay donde aun tenia mucho que hacer, fué que Lopez provocó la guerra, sin noticia ó provocacion por parte del Brasil.

No es cierto que el Brasil antes de empezar la guerra á que fuera provocado, se habia anticipado á ella, que en Octubre de 1864, su vapor mercante «Marqués de Olinda» subia el Paraguay pacíficamente, despues de haber pasado la Asuncion conduciendo á su bordo al nuevo Presidente nombrado para Matto Grosso á quien llevaba á su Capital, «cuando Lopez, dice el Coronel Thompson, vaciló durante todo un dia si debia ó no romper la paz.

El tenia la idea de que solamente haciendo la guerra el Paraguay se haria conocido y su propia ambicion personal lo llevó á ella. Pensando de esta manera, ordenó la captura de aquel vapor que fué conducido á la Asuncion, confiscado y convertido en un navio de guerra y sumió en una prision al Presidente de Matto-Grosso, donde permaneció algunos años, viniendo á morir últimamente en Humaitá.

Inaccesible á un inmediato castigo por este ultrage, en Diciembre de 1864 prosiguió invadiendo la indefensa provincia de Matto Grosso que se hallaba fuera del alcance de cualquier auxilio, tomó con rápido éxito Coimbra, Alburquerque y Corumbá, pasó sus habitantes á espada, y establecióse permanentemente en esta Provincia, escluido el Brasil de todo acceso por el rio y sus habitantes privados de las mercancias esteriores.

Habiendo así invadido la Provincia Brasilera de Matto Grosso por el Rio Paraguay, en Diciembre de 1864, Lopez hizo preparativos para invadir tambien la provincia de San Pedro de Rio Grande del Sud, sobre el Rio Uruguay. Entre esta Provincia y el Paraguay, se encuentran no obstante, las Misiones Argentinas y el Estado de Corrientes, y para atravesarlas Lopez pidió permiso en Febrero de 1865, al Gobierno Argentino para que este le dejara pasar sus tropas. El general Mitre entonces presidente de la Confederacion Argentina resuelto á guardar estricta neutralidad con el Brasil y el Paraguay rehusó el permiso y naturalmente pidió esplicaciones, para saber cómo el ejército de Lopez se hallaba reunido sobre las fronteras argentinas. Esta esplicacion fué dada en 13 de Abril de 1865 por 5 vapores paraguayos que, entrando en el puerto argentino de Corrientes, capturaron dos navios de Guerra Argentinos y se posesionaron del mismo puerto.

«Las fuerzas del Paraguay en este tiempo dice el Coronel Thompson, consistian en un ejército de cerca de 80,000 hombres. Dos dias despues, un contingente paraguayo de este grande ejército desembarcó en Corrientes, se apoderó de los archivos del Gobierno de aquel estado, formó un triunvirato para su gobierno bajo la direccion del señor Berges, Ministro Paraguayo de Relaciones Esteriores y estableció un campamento de 25,000 paraguayos en la Península de Corrientes, bajo las órdenes del General Robles.

Al mismo tiempo, otra columna paraguaya, fuerte de 12.000 hombres, bajo el mando del Coronel Estigarribia, atravesando por la parte superior del Paraná en las Misiones Argentinas, invadió la Provincia Brasilera de San Pedro de Rio Grande del Sud, y ocupó la ciudad de la Uruguayana.

Fué bajo estas circunstancias cuando habiendo invadido los ejércitos paraguayos en todas direcciones sus territorios, sin prévia declaracion de guerra, y cuando nueve vapores paraguayos montando 59 cañones estaban prontos para apoyar la invasion de Corrientes y de San Pedro de Rio Grande del Sud, que en el dia 1.º de Mayo de 1865 se celebró en Buenos Aires un tratado de alianza entre los enviados del Brasil, de la República Argentina y del Uruguay contra Lopez personalmente porque los aliados se impusieron respetar la independencia é integridad del Paraguay como tambien garantirlas, y reconocer cualquier otro gobierno formado en aquel pais por sus habitantes.

El Coronel Thompson condena esta alianza, pero admite que Lopez, animado por una ambicion sin límites, ávido de conquista y aspirando al Imperio, provocó la guerra, confiesa que su conducta para con los argentinos fué «injuriosa» y describe con detalles minuciosos, cómo él recorrió Matto-Grosso y desvastó á San Pedro del Sud en el tiempo en que el tratado se celebró.

«Buenos Aires, dice el Coronel Thompson, podia ser disculpado hasta cierto punto por haber firmado tales documentos—el tratado y el protocolo anexo; porque este ultraje de Lopez estaba aun fresco en su memoria, pero el Brasil no habia recibido una afrenta tal y su proceder era enteramente imperdonable de su parte.» La respuesta á esta última y admirable proposicion esta en el navio brasilero y sus pasageros aprisionados por Lopez, en su invasion y devastacion hecha en su territorio, rio arriba y rio abajo, y en la guerra que fué declarada por Lopez contra el Brasil.

El Brasil ocupaba el primer lugar en los Documentos denunciatorios de Lopez, y manifiestamente el territorio argentino era invadido y los navios de la misma nacion aprisionados para ayudar á Lopez en el pasaje de sus fuerzas para el Brasil. Si bien que es la opinion de Thompson, fuese disculpable á los argentinos que hubiesen entrado en una alianza defensiva, era enteramente imperdonable al Brasil, porque el Brasil no habia recibido ninguna afrenta.

Es difícil determinar lo que pueda constituir una injuria, si la captura de navios, prision de súbditos, invasion de territorio y subsiguiente declaracion de guerra nada significan.

El capitan Burton, por otro lado, no censura al Brasil el haber contraido una alianza tal. Pero él vé en ella, por parte del General Mitre, entónces Presidente de la República Argentina, un acto de «profunda inmoralidad política» que hizo de Buenos Aires «una simple prefectura del Gabinete de San Cristóbal» colocando agrega él, á la República Argentina en la innoble posicion en que Lord Palmerston nos colocó á nosotros en Crimea». La respuesta, y ella es completa á esta censura, es que era un deber primordial del Presidente Argentino en Mayo de 1865, el reivindicar su territorio, previniendo de mayor invasion y peligro y si fuese posible, remover las causas de aquel peligro y como estos fines podian ser realizables como se verá que lo fueron, solo por los poderes contra los cuales Lopez habia separadamente declarado la guerra, reglando y formulando sus intereses comunes en un tratado y desenvolviendo las operaciones militares por una combinacion efectiva, esa imposible dejar de hacerlo. La idea de que la alianza redujo á la República Argentina á una prefectura del Imperio del Brasil, es tan justa, racional y verdadera como la supuesta posicion innoble en que Lord Palmerston colocó á la Inglaterra, respecto de la Francia en la guerra del tiempo que tampoco fundamento real tiene.

Durante una gran parte de la guerra las tropas brasileras en numero mucho mayor que las argentinas, estuvieron bajo el mando del General Mitre; el Brasil ayudaba á los argentinos con dinero, ellos fueron libres de elegir un nuevo Presidente que es tan independiente en su esfera como el Emperador del Brasil en la suya,—y la idea de que los argentinos se sometieron al dominio ó á la influencia del Brasil, solo provocará la risa á aquellos que conocen algo de los negocios del Plata y de su historia.

A la verdad, la fantasía de que el Brasil procura predominio en el territorio del Plata, es una de aquellas vanas ilusiones, que ni la larga esperiencia, ni la mas alta autoridad son bastantes para disipar.

Resucitóse últimamente por ejemplo en el Senado de los Estados Unidos por la Comision de Negocios Estrangeros, en donde la Diplomacia Americana cuestionó sobre la guerra del Paraguay.

Ahí pues, el General Webb, último Ministro de los Estados-Unidos en Rio Janeiro, vino en favor del Brasil refiriendo á la Comision, cómo, despues que la Uruguayana fué conquistada y el Emperador volvió á la Capital, él tuvo una audiencia con S. M.

«*El le dijo: Magestad, existe una muy pequeña porcion de tierra de pocas millas de estension, al Norte del Rio, que parece haber sido el origen de toda la dificultad.*

El Uruguay tiene entera jurisdiccion sobre la misma, y está poblada enteramente por brasileros. No existen uruguayos españoles allí. Y como en el interes de la paz, parece existir una necesidad de adquisicion para el Brasil de esta pequeña porcion de territorio, yo pienso que el Gobierno de los Estados Unidos no juzgaria eso, bajo tales circunstancias, una causa de ofensa, si el Brasil conservo su jurisdiccion sobre ella.» El Emperador respondió: «*No. Cuando yo fuí obligado á hacer la guerra declaré terminantemente que, por ninguna circunstancia aumentaria un pie cuadrado á mis dominios. Llevaré la guerra á un término satisfactorio y cumpliré hasta el último lo que dije.*»

«*Puedo por tanto decir categóricamente, en esta y otras circunstancias de que estoy en conocimiento, estoy satisfecho de ver que ni el Gobierno ni el pueblo brasilero tiene en vista ahora, ninguna intencion de estender su territorio por conquista hecha á las Repúblicas vecinas. Yo minuciosamente referí á este gobierno las causas de esta guerra y que el Brasil fuera provocado á ella por Lopez y no he cambiado mis convicciones favorables con respecto al carácter de D. Pedro II y de su política pacífica y considero de mi deber, despues de mi larga residencia oficial en el Brasil, hablar así categóricamente en abono de su política persistente en esta guerra.*»

Así pues, el tratado de alianza fué secreto, repite en diferentes ocasiones el Coronel Thompson. No hay duda que el testo del tratado por sus estipulaciones tenia que ser secreto hasta que se consiguiera sus principales fines, por la simple razon de que su publicacion en Mayo de 1865 habria dado una ventaja á Lopez, cuando él acometia á los aliados con grandes desventajas para estos.

No obstante los fines del tratado no quedaron secretos. Su contenido fué conocido en el término de 48 horas de su terminacion; él se halla recapitulado en un panfleto sobre la guerra publicado en Londres, en Julio de 1867, y á las pocas semanas de su ratificacion, una cópia de él fué entregada en confianza al diplomático inglés y probablemente se hizo lo mismo con los otros ministros del Plata.

Susceptible como es la palabra «secreto» en materias de esta naturaleza, de ser apuntada como una censura, nada hay de inherentemente malo ó inmoral, que las naciones oculten de su comun enemigo los detalles de los términos en que se defienden contra él, desde que estos términos se hallen justificados.

Contra el Paraguay ó los Paraguayos los términos del tratado de Buenos Aires no son dirigidos, porque el territorio é independencia de la República fueron reconocidos y garantidos por el mismo tratado.

El derecho de los paraguayos para escoger la forma y personas de su propio gobierno fué reconocido. Entera estipulacion tambien se hizo para la libre navegacion de los rios y los pasos dados anteriormente por el Gobierno de Lopez establecieron la todavia dudosa identidad y personalidad de sus designios ambiciosos, y de sus preparativos para precipitar al Plata en la guerra.

Contra este pretendido Emperador del Plata, apresador de sus navios, invasor de sus territorios, este «monstruo sin paralelo», los aliados convinieron y estipularon, por medio de un tratado que no depondrian las armas ó tratarian separadamente en tanto que Lopez dominase y dispusiese de las fortunas del Paraguay.

La guerra por parte de Lopez fué de injuria, ambicion, ultraje y conquista, y así fue aceptada, tratada y descrita por los aliados en el preámbulo de su tratado, como probada y justificadamente se ha demostrado.

Parécenos que no le fué dado al Coronel Thompson conocer en 1865 el verdadero carácter de Lopez, que solamente en los siguientes años [illegible] su despotismo personal [illegible] su egoísmo, sus crueldades [illegible] crímenes que el Coronel Thompson encontró en Lopez el monstruo [illegible].

Pero los aliados [illegible] pronto su carácter.

Lo que el Coronel Thompson reconoció en Diciembre de 1868, despues que [illegible] con [illegible] de Lopez ellos lo conocieron en 1865, y como el Coronel Thompson es ahora de opinion que la espulsion de Lopez es un beneficio para la humanidad, solo ahora censura á los aliados por no tener realizado mucho antes el objeto de su alianza que entre todos debemos notarlo, fué la determinacion de los aliados en 1865, á cual censura tan acremente.

NOTICIAS GENERALES

Rosario.

Dice «La Reforma»:

El coronel Oroño.—Este gefe de frontera de Santiago del Estero, ha llegado ayer á Santa Fé llamado por el Gobierno de la Nacion que le confiará una comision importante.

«El Nuevo Mundo» levanta la candidatura de D. Apolinario Benitez para Gobernador Constitucional de la Provincia de Entre Rios.

Paysandú

De «La Tribuna Oriental» con fecha Miércoles 15, tomamos las siguientes noticias:

En el vapor General Batlle se embarcó esta madrugada, la compañía del capitan [illegible]

La direccion que lleva el General Batlle es al Salto.

La cañonera [illegible] á su vapor en Montevideo.

El Norte.—Esta completamente tranquilo [illegible] de los departamentos de Paysandú, Salto y Tacuarembó [illegible]

Mañana se presume debe llegar el General [illegible]

Entre Rios.—[illegible]

Los falsificadores polacos.

El origen de la esposicion [illegible] 15 Julio de 1867 [illegible] Rusia [illegible]

Empezaron por fabricar billetes de 5 y 10 rublos, los mas fáciles de imitar, porque no tienen [illegible] que una simple letra. Llegaron en esta fabricacion á un punto de tal perfeccion, que un perito que ha envejecido en el oficio, no puede reconocer los billetes falsos de los verdaderos sino á tocarlos.

Mas tarde fabricaron billetes de 50 rublos, y son casi los únicos que hacen actualmente. Las fábricas principales están en Londres, Paris, Suiza y Holanda. La policía rusa ha logrado descubrir los principales autores de esta vasta industria, y un gran numero de falsificadores han sido ya condenados. Pero las fábricas subsisten todavía, y cuando ya se creen descubiertas, desaparecen para renacer en otro lugar favorecidas por todo lo que lleva un nombre polaco.

Hay grandes personajes implicados en esta emision, mujeres especialmente, un obispo y varios médicos.

En la mejor sociedad se encuentran jóvenes perfectamente vestidos é instruidos, que no tienen otros medios de subsistencia que los que les procura esta culpable industria.

Para introducir estos billetes en Rusia, se sirven de los mas ingeniosos ardides, pero el medio que mas se emplea consiste en hacerlos pasar dentro de los lápices, en lugar del lápiz, que así se ve en las dos estremidades.

En Londres se hace este comercio casi públicamente, y por 20 francos, ofrecen un billete de 50 rublos. Uno de los principales gefes de esta especulacion, llamado Dombrowski, de treinta años de edad, ha sido arrestado ante el cuartel del Príncipe Eugenio, por un agente de seguridad pública, que lo perseguia hacia mucho tiempo. Llegaba de la estacion del ferro carril del Norte, donde habia ido á recibir un envío de [illegible]. Se han encontrado sobre él 421 billetes de 50 rublos, que un perito, llegado ayer de Rusia, ha declarado falsos.

En el momento de ser arrestado, el falsificador esclamó: «Oh! no tengo nada, mis billetes son buenos.» Pero se apercibió en seguida de la imprudencia que habia cometido, y despues no ha sido posible sacarle una palabra mas. Sus billetes enrollados en un carton, forman un total de 68,000 francos, próximamente.

Es la segunda vez que se arresta á este individuo por este motivo. Ha sido encarcelado en Mazas. Como se conocen todas sus relaciones, se espera echar la mano á toda la banda y ponerla á buen recaudo. Es la novena prision de este género que se efectua desde primero de año.

Un drama estraño en los Estados Pontificios.

Escriben de Roma con fecha 8 de Abril:

«El objeto de todas las conversaciones en este momento es un drama estraño ocurrido el lúnes último, á algunas millas de Viterbo. Un aldeano habia ido por la mañana al mercado de dicha ciudad, donde vendió un par de bueyes. Al regresar á su casa con 1,500 francos que habia sacado de sus bueyes, se detuvo en casa de su compadre, el cual tiene una taberna donde acostumbraban apagar la sed de los campesinos. El vino del pais se subió pronto á la cabeza, y el tabernero no tardó en saber que el aldeano llevaba consigo los 1,500 francos.

Despues de copiosos tragos, este continuó su camino, y el tabernero, llamando á sus hijos, embadurnó de negro sus caras, y haciéndoles tomar un camino de atajo, les envió á apostarse en un punto solitario. Acometido el aldeano á garrotazos, fué derribado y registrado, pero los dos hijos no encontraron nada y le dejaron medio desmayado. El aire fresco de la noche reanimó al campesino, que, hallándose mas cerca de la taberna que de su casa, volvió al establecimiento de su compadre, le contó su aventura, le pidió una cama para pasar la noche, y lleno de confianza, confesó que en medio de su desgracia habia tenido la suerte de conservar su dinero, escondido en billetes en el forro de su sombrero. Estando en la cama y no pudiendo conciliar el sueño por el dolor que le causaban sus contusiones, creyó que le convendria hacerse friegas con aceite.

Bajó pues, á pié descalzo la escalera de piedra que conducia á la cocina; pero al llegar á la puerta oyó voces y se paró á escuchar. [illegible]

Paraguay

[illegible]

Montevideo

[illegible]

Portugal

Habiendo [illegible] en las aguas del Tajo, frente á Lisboa, la escuadra británica, compuesta de nueve fragatas de guerra. El dia 27 á las 4 de la tarde asistieron los reyes de Portugal, infantes, [illegible] altos funcionarios [illegible] gobierno, á un almuerzo ofrecido en su obsequio por la oficialidad de la escuadra en la fragata «Minotauro».

Despues del almuerzo, que fué suntuoso, tuvo lugar el baile, en el que tomaron parte SS. MM.

Los buques estaban profusamente empavesados, y parecian mas bien un jardin de flores que fortificaciones de guerra, tal era la profusion de ellos.

Conferencias

La presencia simultánea en Viena del conde de Paris, del duque de Chartres y de los reyes de Nápoles ha dado margen al rumor de que deben celebrarse conferencias en Frohsdorf con objeto de efectuar una reconciliacion definitiva entre las diversas ramas de los Borbones.

Al menos [illegible] dicen de Viena que eso [illegible] aparece completamente [illegible] por el hecho significativo de que los dos príncipes de Orleans [illegible] por Viena, dirigiéndose por el Danubio á Constantinopla, y no han visitado siquiera al conde de Chambord.

Se ahorcó deveras

«Ayer tarde ocurrió una sensible desgracia en una casa de la calle del Gasómetro, muriendo ahorcado un niño de unos 10 años de edad. Cuéntase que estaban reunidos varios niños, próximamente de la misma edad, entreteniéndose en representar la *Pasion*, y el que hacia de Judas figuró que se ahorcaba, con tan mala suerte, que quedó colgado de veras y tan enredado en la cuerda, que sus compañeros no pudieron auxiliarle, pereciendo á los pocos instantes. Acto continuo constituyóse el tribunal en el sitio de la ocurrencia y empezó á instruir las diligencias.»

Cámara de los Comunes.

No obstante el convencimiento que abrigan los individuos de la Cámara de los Comunes de Inglaterra de la necesidad de que se modifiquen las viciosas condiciones de la situacion de la propiedad en Irlanda, es tal el cúmulo de cuestiones y de dificultades que se han presentado en la lectura del bill, en comité, que la discusion parece no llevar trazas de acabarse. Esta dilacion en los debates en comité, cuando en la segunda lectura del bill no se habian suscitado sérias objeciones, está causando mal efecto.

El Sr. Marcelli.

Este señor barítono del teatro de Colon, anoche en «La Africana» en el papel de Nelusko ha sido objeto de muchos aplausos.

A nuestro juicio, los ha merecido.

El señor Celestino [illegible] por quien el público tiene tantas simpatías [illegible] salud.

[illegible]

Un manifiesto al señor Oroño

[illegible]

Al público

[illegible]

Aviso oficial

[illegible]

Salida de vapores.

[illegible]

CORREO DEL DIA

Pasageros.—[illegible]

Tiempo.—[illegible]

Curioso.—[illegible]

Reunion.—[illegible]

Barro.—[illegible]

Utiles.—[illegible]

Otra sociedad.—[illegible]

Sub-Preceptor.—D. Luis José [illegible] ha sido nombrado sub preceptor de la escuela del [illegible].

Pedido.—El Departamento de Escuelas [illegible] en Mercedes al Sud de Rio Negro.

Examen.—Mañana rinde su exámen general de Derecho, D. Gervasio Videla Dorna.

Materiales.—Antes de ayer entró á nuestro puerto la barca inglesa [illegible] procedente de Sunderland (Inglaterra). Este buque trae [illegible] cantidad de materiales para el ferro-carril del Oeste.

Salto.—[illegible]

Cañonera.—[illegible]

Partida.—[illegible]

Mas inmigrantes.—En la barca española [illegible] procedente de Bilbao llegaron 76 inmigrantes españoles.

Tesis.—[illegible] Le replicarán los jóvenes Cornelio Saavedra, Zavaleta y Manuel Porcel de Peralta.

Entre-Rios.—Antes de ayer por vapores llegados del rio Uruguay, se tuvo noticias del enemigo.

Lopez Jordan se hallaba en las cercanias de Concordia con una fuerza de tres mil hombres poco mas ó menos.

Al frente de él, se encontraba el Coronel Vidal con una division de dos mil hombres.

Habian tenido lugar ya algunas escaramuzas.

Es probable pues que de un momento á otro tengamos alguna novedad.

Otro examen.—El Miércoles próximo dará exámen general de Derecho, D. Adolfo Rawson.

El Sr. Mármol.—Nos aseguran que á este señor pertenecen dos notables artículos críticos aparecidos en la «Nacion», uno sobre la zarzuela y el otro titulado «Los bailes antiguos y las tertulias modernas».

Circulares.—A los Jueces [illegible]

Veterinarios.—[illegible]

Solicitud.—[illegible]

Infractor á la ley de enrolamiento.—[illegible]

Informaciones.—[illegible]

Documentacion de presos.—[illegible]

Vapor.—[illegible]

Propuesta.—[illegible]

De baja.—[illegible]

Aceptada.—[illegible]

El Mundo.—[illegible]

Emprestito.—[illegible]

Sociedad de Educacion.—[illegible]

Impresion.—[illegible]

Asilo de huérfanos.—[illegible]

Episodio de un acuerdo.—[illegible] al mismo señor Ministro de Guerra á pié hasta el Correo y realizar la inspiracion del Sr. Sarmiento. ¡Que [illegible]! Esto hace menear la cabeza hasta á los muchachos!

Revelaciones.—Aunque nos digan que no son ciertas, lo son y allá van.

¡Al público lo que es de los hombres públicos!

Todos habrán visto que al dia siguiente de aparecer en «El Nacional» la carta [illegible] del Presidente de la República contra el Coronel Mansilla, Orion en sus cosas anunció que hablaria sobre ella con la franqueza habitual que lo adorna.

¡Habló de ella en modo que tenemos en esta imprenta!... Pues así han hablado hasta hoy, ni Orion, ni los demas redactores de «La Tribuna.»

¿Que hay en esto?

He ahí lo que constituye nuestras revelaciones.

D. Héctor F. Varela propietario de «La Tribuna» tenia intenciones de levantarse con el resto y la honra que le manifestaba [illegible]

CRÓNICA PARLAMENTARIA

CONGRESO NACIONAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

[illegible]

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA.

Sesion del 15 de Junio.

[illegible]

La Comision de Peticiones.

Buenos Aires, Junio 8 de 18[illegible]

A la Honorable Cámara de Diputados.

La Comision ha examinado la solicitud de Saturnino Latorre, viuda de D. Juan M[illegible] [illegible] documentos que ha presentado.»

Dios guarde á V. H.

[illegible]

La Comision de Peticiones.

Buenos Aires, Junio 8 de 18[illegible]

A la Honorable Cámara de Representantes.

La comision ha examinado las solicitudes de Doña Isabel Lavia de Fernandez sobre [illegible] de Monserrat [illegible] tiempo [illegible]

Dios guarde á V. H.

Firmados.

Juan Vose [?]

F. Sandblat

La Comision de Peticiones.

Buenos Aires, Junio 8 de 18[illegible]

A la Honorable Cámara de RR.

La Comision ha examinado los asuntos que á continuacion se determinan:

Doña Rosa P. de Giribone, viuda del Teniente Coronel Giribone, solicita pension graciable.

Varios ciudadanos piden á la Cámara se dicte una disposicion por la cual puedan los de Buenos Aires y demas argentinos [illegible] en ella, que se hallen en campaña, usar del derecho de sufragio en las elecciones de Marzo de [illegible] en caso vuelvan de los ejércitos despues del [illegible] el Registro Cívico.

El cura de la Merced solicita se le asigne en el presupuesto del año 1870 la suma de que gozó últimamente ese curato.

D. Antonio Scappatura presenta otra solicitud como complemento á la de 19 de Octubre de 1867.

D. N. Robinson solicita que la Cámara pida al P. E. el contrato celebrado por él con la Municipalidad para las obras de desagüe, á fin de que la Legislatura lo tome en consideracion; y os aconseja hacer recaer en ellos el siguiente proyecto de resolucion:

«Al archivo.»

Dios guarde á V. H.

(Firmado)

Julio Nuñez—Enrique Sundblad—Luis Lagos Garcia.

Los tres primeros proyectos fueron aprobados sin modificacion.

Orijinóse una lijera discusion sobre el último, quedando tambien sancionado sin alteracion.

En seguida levantóse la sesion á las 9 de la noche.

GACETILLA

Pues, señores, me caso!

¿Y qué! acaso un gacetillero no puede cometer ese tremendo *lapsus*? [illegible]

—¿Y quien es la novia? se preguntarán vds. [illegible] una curiosidad como dado [illegible]

Abran el ojo muchachas y no desperdicien que una vez en el [illegible] fallara nada para [illegible]

Oigan vds.

MUJER QUE ME CUADRA

La que me comprende [illegible] que se asusta de los ratones. La que [illegible] canta. La que [illegible] que no entiende [illegible] con la mirada de un libertino. La que [illegible] sola [illegible] La que me gusta á mi sola. La que me gusta [illegible] La que sueña conmigo. La que [illegible] La que se viste á mi gusto. [illegible] La que [illegible] voz dulce, y demas que [illegible]

MUJER QUE NO ME CUADRA

La que compone [illegible] que fuma. La que [illegible] toca el clarinete. La que lee [illegible] nes de la Convencion. La que [illegible] ante la mirada de un hombre. La que [illegible] el francés. La que [illegible] La que no tiene cosquillas. La que [illegible] al novio y le [illegible] hombre. La que [illegible] que venga?

Esta noche es en la Alegria [illegible] á beneficio del Hospicio de Inválidos.

La cosa promete estar buena [illegible] iremos todos?

A un tipo que yo conozco [illegible] tos versos:

Que le aprovechen me alegraré
Gozar fama de poeta
Y escribir páginas [illegible]
Que sean [illegible]
Por su [illegible]

No me estraña, pues yo lo vistí
En cierta tarde de trajes,
A un solemne hopalanda
Vestido como Cervantes

Un acreedor [illegible] este se hallaba en la mesa [illegible] un pavo.

—Y bien, caballero [illegible] fin me pagareis vuestra deuda.

—Muy bien quisiera, dijo el deudor [illegible] gramaticamente me es imposible, porque me ha [illegible] un cuarto.

—¿Señor mio! cuando me lo va para pagar deudas no se come pavo.

—¡Desgraciado de mi! dijo el deudor llevándola servilleta á los ojos, ¿ni me podrá mantener!

SECCION DEL COMERCIO

Fallaran los Jueces.

Cuando un comerciante tiene un derecho [illegible] con otro, lo demanda ante los Tribunales de Comercio, en donde pueden presentarse los documentos, los libros, con pruebas y hacerse la evidencia.

Cuando un comerciante, en vez de entrar á los Tribunales de Comercio [illegible] prensa, es porque comprende que ningun Tribunal le asiste, y espera abusar al público con testimonios desautorizados.

Persuadidos de esta verdad nos abstenemos de entrar en contestacion en la prensa con D. Eufrasio Lopez de Arango [illegible] apoderado de D. L. Lamas, limitando [illegible] testacion á su artículo de ayer [illegible] los hechos afirmados con testimonio de D. Juan da Costa Ferreira y D. Bernardo Ribeiro de Freitas, como lo patentizaremos ante los Tribunales en donde esperamos nos llevará D. Eufrasio Lopez de Araujo Junior.

Buenos Aires, Junio 17 de 1870.

P. [illegible], A. [illegible]

PARTE COMERCIAL

Revista del Mercado

Buenos Aires, Junio 16 de 1870.

FONDOS PUBLICOS NACIONALES.

Las ventas de hoy solo constan de 36,000 pesos plata á precios que revelan tendencia de baja en estos fondos.

Al contado, 60½ fta al 68 5/8 p%.
Para el 15, 30,000 al 68 y 68 1/8 p%.

IMPORTACION

Siguen faltando los pedidos para la campaña.

Los azúcares refinados dieron lugar á negocios de poca importancia hoy; se fraccionaron 250 barricas de Holanda y Havre á ps 75 1/2 y 76 arroba despachado.

De varios buques:

200 cajones vermouth francés marca N. P. á ps 119 id.

200 bordalesas vino burdeos marca D. L. á ps 725 id.

FRUTOS DEL PAIS.

En los mercados y estaciones

300 arrobas lana mestiza buena Norte, 59
500 id id id regular id 57.
800 id id id liviana Sud 64.
750 id id id buena id 60.
880 id id id regular id 58.
1000 id id mezcla id id 53½4
680 id id id buena id 56.
250 cueros vacunos secos campo id 145.
250 id id id id Norte 144
180 cueros vacunos lanares id id 110
150 id id id id Sud 115.
230 id id estacion id 90 á 100
200 cajones sebo de cueros Norte 15 1/2 rls. fts

Telegramas.

A LA SALA DE RESIDENTES

Junio 16

Glasgow «Nord Willissins» cardiff «Labyrinto» Burdeos «Adele Soumes» trayendo 28 náufragos que salvó, pereciendo 100 del buque incendiado que se llama «Manin Barralonis» cuyo capitan llegó enfermo.

El «América» sale mañana y el «Gerente» se [illegible] mañana.

A la Bolsa, Junio 17 2 p m.

Havre «Pengopores», papel, 8 1/4 títulos Maua, 84. Los invasores se hallan frente al pueblo «San José» ahora con 100 hombres. Negocios, ninguno importante.

A LA SALA DE RESIDENTES.

Valparaiso «Lafegarde.»

Kung Hong, «Luteke» Pernambuco «Insel Comandewr Aurelio» Burdeos «Zuleme» Cardiff «Mohawk» Rotterdam «Willy Emy» Puerto Alegre «Catharina» Janeiro «Caxuquera.»

Corrales del Sud.

INTRODUCCION

Junio 14 de 1870.

De Ayacucho—Abastecedor, Casares, Mendieta y Ca; id Elideo Torres	315
De la Mar Chiquita—id Juan Vasquez; id Francisco Martinez	303
Del 9 de Julio—id Wenceslao Villalaño; id Enrique Bouquet	198
Del General Alvear—id Calixto Almeyra; id Nicasio Rodriguez	107
De Cañuelas—id id Tomás Sara	29
De Chacabuco—id Costas y Mandiz; id Miguel Iturbe	156
id id id Estéban Jaime	130
De Ramallo—id Inocencio Arbello; id Antonio Ferreira	133
De Areco—id Exequiel Cárdenas; id José [illegible]	100
De [illegible] id Federico Rojas; id Fernando [illegible]	200
[illegible]	1,707

PRECIOS DE LA HACIENDA DEL DIA 15 DE JUNIO DE 1870.

Novillos de saladero—250, 220, 200, 190, 180.
Vacas de id—150, 140, 130, 125.
Carne y sebo—220, á [illegible]
Cueros de novillo—125, 120, 115, 110.
Id de vaca—90, 95, 100, 85
Terneros—50, 60.
Capones 23, á 27.
Yeguas —125.
Ventas á saladero—2,241 cabezas.

ADUANA

Comestibles y Bebidas.

Hommer: 100 cajs azul para copa.
Ledesma, 6 latas yerba, 1 caja galletitas
[illegible] 100 [illegible]
[illegible] 38 cajs [illegible]
[illegible] 26 [illegible]
[illegible] 400 bolsas arroz glacé
[illegible] 2 cajs jamones, [illegible]
Bolla [illegible] azúcar de la Habana [illegible]
[illegible]

Artículos diversos.

[illegible]

Pereda [illegible] 12 [illegible]
Martinez, [illegible] 20 fard. [illegible]
Rogal R. [illegible]
B. Barclay [illegible]
B. Galup: 8 [illegible] para una virgen
Darbishire, 1 [illegible] camisas blancas, pechera de color.
P. weil: 5 cjs. chaquetones paño, pd de trages de casimir pantalones de [illegible] camisas de algodon.
Khaynach 1 cjs. elástico para botines.

MARITIMA

ULTRAMAR DIA 18.

Londres el 26 de Marzo, bergantin sueco «Josephina» 330 tons. cap. C. A. Yohanson á Stormhermanos con 28 cascos, 20 pipas cristal, 12 cj. [illegible] 12 cuñetes grampas, 5 cj ferretería; á [illegible] y Ca. 3 cj 4 [illegible] ferretería, 2 cj barniz, 45 atados palas, 165 [illegible] caballería, 10 rollos plumas, 2751 barras, 778 atados fierro, 54 atados, 1 caso mercaderías á la órden 571 atados fierro, 448 id alambre, 100 barricas brea, 70 cascos soda á Thomas y Ca 104 cj vino, á Duguid 31 cascos pintura á Moore Renth y Fodor 6 cj id; á Moller y [illegible] 47 id id; á Montel y [illegible] á E. Bieckert 5 barricas [illegible] á Brownell 100 barricas azúcar, á Freno y Ca. 5 cj alfombras, 1 cj mercancías; á F. Barril 118 cj 192 [illegible] mercancías.

Barcelona el 3 de Abril, bergantin español «Nueva Casimira» 250 toneladas cap. Buenaventura Durall, á Lavallol é hijos con 3 pasageros y 135 pipas, 24 1/2 12 [illegible] vino tinto, 42 sacos [illegible] al Capitan 30 balotes id, á F. Perez 200 bordalesas vino de Malaga, á Garcia Hervas 200 cj vino, 7[illegible] vinagre, 321 6 vino [illegible] Parellada A 2[illegible] papel blanco, 17 [illegible] 19 [illegible] 27 porrones de vidrio, á Alemany [illegible] naipes [illegible] chocolate, 1 caj papel impreso, 1 [illegible] petacas 1 [illegible] papel para cigarrillos á R. Casagemas 3 cjs. libros, á Casavalle 3 [illegible] papel á [illegible] Mana 4 cajs aceite, 22 bordalesas vino 4 [illegible] garbanzos 3 barriles pimenton D. Galonje 1 [illegible] bacalao, 24 8 vino 6 cajs. galleta, 8 cajs. chorizos 1 caj. semillas, á F. Cibils 26 *cajs. mozaico*, á la órden 160 4 vino, 6 cajs. mercancías á Mañé é hijo 200 latas pimenton 1 caj. chorizos 6 barriles aguardiente 54 id vino, á B. Carell y Serrau 50 4 vino, 13 c. id 2 caj. aceite, 1 caj. longanizas, 1 caj. mercaderías.

S. Barriz, 149 cjs azulejos, 1 cj chocolate, á Orlea é hijo, 20[illegible] vino á D. Cruvell 44 pipas y 1/2 y 1 barril vino, 1/2 pipa aguardiente 36 y aceite, 1 aradp y 1 cupon de cobre.

Amsterdam—El el 19 de Febrero buque aleman «Clara y Carl» 330 tons. capitan F. W. Bectemann á la Orden con 50 tons. carbon, 3610 c. y 399 damajuanas ginebra, 100 pipas y 200 bords. deshechos, 1836 bcas azúcar.

Montevideo—El 8 del corriente, goleta italiana «Inés» 123 tons. capitan O. Deandreis á Risso h. con 200 cascos nueces, 4 cjs acordiones, 4 id fósforos, 69 pipas caña, 103 cjs vino, 24 barriles miel, 5 cjs mercs. 384 bords. vino.

Burdeos—El 16 de Abril; barca francesa «Maria» 252 capitan Thin á Dussaced hnos. con 299 cjs coñac, 6 bocoys fideos, 930 bords y 48 cjs vino 100 cjs aceite á Baudris y Ca. 400 cjs aguardiente y Ca. 7 cjs papel, á Della Croce, 9 cjs vino, á Lung y Saul 333 cjs vino, 42 id ciruelas, 20 id porcelana, á Bonnemason y Ca. 120 canastos champagne.

Montevideo, vapor oriental «Rio Uruguay.»
Uruguay, id inglés «Saturno.»
Rosario, id nacional «Espigador.»
Montevideo, cañonera italiana «Veloce.»
Hamburgo, bergantin aleman «Margarita» á Wannholls.
Bergantin holandés,
Barca francesa.

SALIDAS—Dia 16.

Asuncion, vapor nacional «Goya»
Rosario, id id «Esmeralda.»
Uruguay, id id «Gral. Garibaldi.»
Id id inglés «Theresa.»
Id id oriental «Rio Uruguay.»
Montevideo, id inglés «Saturno.»
Amberes, frag noruega «Ocean.»

DIA 17

Amberes y Londres, vapor ing. «City of Limerick.»
Montevideo, id nacional «Rio Paraguay.»

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO COLON

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA

26.ª funcion de abono

Para el Domingo 19 de Junio 1870

La grandiosa ópera en 5 actos del Maestro MEYERBEER

LA AFRICANA

NOTA. A pesar de los [illegible] pesos moneda corriente.

[illegible]

Otra

[illegible]

UGONOTTI

TEATRO DE LA ALEGRIA

FUNCION ESTRAORDINARIA

Para el [illegible] 17 de Junio de 1870

A BENEFICIO

DE LA

Asociacion Protectora de los Inválidos

La Direccion de la Sociedad Alegria [illegible] debido [illegible] en el siguiente programa para que la Direccion de la Asociacion Protectora de los Inválidos [illegible] su producto á favor de sus protegidos

ORDEN DE LA FUNCION

1.º Sinfonía

2.º La preciosa zarzuela en un acto titulada de D. Narciso Serra música de D. Cristóbal Oudrid titulada

Nadie se muere hasta que Dios quiere

Desempeñado por la señora [illegible] y los señores Valtanos, [illegible] Monteagut [illegible] y cuerpo de coros.

RECUERDO DE BELLINI

Fantasia [illegible] con acompañamiento de piano compuesta por [illegible] ejecutada por el aplaudido concertista [illegible] y uno de los profesores del [illegible]

4.º El [illegible] del señor Volpe [illegible]

LA DIOSA TERPSICORE

Por la primera vez [illegible] Panadero [illegible] director Sr. [illegible] y cuerpo de baile

5.º Fantasia para arpa sobre motivos de la ópera

MARCO VISCONTI

del maestro Petrella, compuesta por Antonietta Bonfi ejecutada por [illegible]

7.º La preciosa zarzuela bufa en un acto titulada

Artistas Aficionados

Dirigida por D. José Miguel [illegible] por [illegible] en el desempeño las señoras Hueto y Chiari y el señor Hermosa

LA PROBIDAD

COMPAÑIA GENERAL ARGENTINA DE SEGUROS

(A PRIMA FIJA)

Capital realizado: UN MILLON DE PESOS FUERTES

Seguros marítimos	Seguros contra incendios
La Compañía [illegible]	[illegible]
Dará tambien por [illegible]	*[illegible] Compañía [illegible] inspeccion.*

Cualquiera diferencia, que pueda ocurrir, será sometida al arbitraje de comerciantes.

Por mas [illegible] Reconquista núm. 87 [illegible]

LA ADMINISTRACION—*Juan Carranza*, Director [illegible] *O. R. Firmenich*, Sub-director.

,30

HESPERIDINA

HESPERIDINA

HESPERIDINA —Puro—Genuino—Seguro. El tónico por escelencia y uno de los específicos mas eficaces contra las afecciones nerviosas del estómago, cabeza, intestinos y corazon; dá fuerza y salud á los débiles.

COMO PUNCH. El mas confortable y delicado que puede tomarse en invierno: se hace con agua caliente, azúcar y HESPERIDINA y por su escelencia para combatir los efectos del frio es sin igual, y en caso de enfriamiento uno, dos, ó tres punches de Hesperidina disponen al ejercicio, devuelven al cuerpo el calor y vida activa.

FABRICADA POR M. S. BAGLEY

LABORATORIOS

En Buenos Aires, calle Maipú 312 y 316.
En Montevideo, calle Solis 37.

HESPERIDINA ☞ HESPERIDINA

AVISOS

A los encuadernadores. En la librería [illegible] se encontrarán toda clase de papeles chagrinados moaré, jaspeados, marroquines finos, moutons chagrinados, tela de todos colores, á precios muy bajos, Cangallo 89. j17 3p

Casas de educacion A los propietarios de establecimientos de educacion les ofrecemos un surtido el mas completo [illegible] en libros como [illegible] pizarras, tinta, lápices, plumas, papel etc. [illegible] á precios muy bajos, Cangallo 89. j17 6p

Cocinera se necesita [illegible] en la calle de Cor[illegible] rientes 35. j17 3p

Encuadernacion [illegible]

Vacas lecheras [illegible]

Se necesita [illegible]

Se vende [illegible]

A quien interese [illegible]

Licitacion [illegible]

El Secretario

Cartera perdida [illegible] j17 3p

Clase de noche [illegible]

Gran máquina de rayar [illegible] *Direccion de libros para la Contabilidad* [illegible]

SUCURSAL

DEL

CORRALON BELGRANO

Potosí y Zeballos

[illegible]

Se vende [illegible]

Edictos Judiciales [illegible]

José [illegible] Langon

SELLO

A LOS COLECCIONISTAS

Se acaba de recibir un gran y variado surtido de sellos, ocurrir á la calle de Cuyo núm. 120 de 6 á 8 de la noche. j14-3p

Lecciones particulares á domicilio de lectura, escritura, gramática, ortografía, aritmética, teneduría de libros francés é inglés, método inmejorable Artes 247. j11 3p.

Paraiso Buenos Aires, se venden todas las nominadas «Paraiso Buenos Aires» el que se interese ocurra al Almacen de Roma Cuyo 237 y Artes 125 en el término de cinco dias. Buenos Aires, Junio 13 de 1870. j15 3p

Libros muy baratos [illegible] Piedad 173 [illegible] j18p

Gladiolus [illegible]

Casa amueblada [illegible]

Se alquilan [illegible]

Importante [illegible]

Novelas [illegible]

BANCOS

BANCO ROSARIO DE SANTA-FE

EN EL ROSARIO

[illegible]

BANCO CARABASSA

127 CANGALLO 127

[illegible]

SE PAGA

[illegible]

SE COBRA

[illegible]

BANCO ARGENTINO

CALLE SAN MARTIN NÚMERO 33.

[illegible] D. Bernardo [illegible] D. AMALARRIS LANES

[illegible]

SE ABONA EN METALICO Y MONEDA CORRIENTE

[illegible]

BANCO WANKLYN Y C.

108 SAN MARTIN 108

[illegible]

BANCO MAUÁ Y CA.

103 CALLE DE CANGALLO 103

[illegible]

CAJA DE

[illegible]

Banco de Lóndres y Rio de la Plata

Calle de Piedad esquina á la de Reconquista

[illegible]

LA TASA DE INTERESES DESDE ESTA FECHA, Y HASTA NUEVA DISPOSICION SERÁ COMO SIGUE

[illegible]

BANCO [illegible] VIRGIA

[illegible]

DEPOSITOS COMERCIALES

[illegible]

Préstamo á artesanos.

El Banco presta á artesanos desde 4 hasta 20 mil pesos [illegible] firma de reconocida responsabilidad

[illegible] Secretario

LETRAS

SOBRE

ESPAÑA, FRANCIA, ITALIA

Y

PORTUGAL

Se dan por cualquier cantidad á cuatro ó mas dias vista en el escritorio de Luis M. Ruiz—Calle de Cangallo núm. 154, esquina á Florida.

REMATES

Antonio Verdaguer

Hoy 17, de noche en su casa calle Victoria 79.

Remate estraordinario de artículos varios y objetos de platería á las [illegible] al contado [illegible] estenso el detalle se omite

Ocampo y Descalzora

JUDICIAL

Importante remate

El Mártes 21 del corriente á las 2 en punto [illegible]

[illegible]

Meana y Lascano.

[illegible]

Baltazar Moreno y Ca.

[illegible]

Cárlos Ristorini

[illegible]

POR EL MISMO

[illegible]

El Domingo 19 de Junio á las doce [illegible] se rematará precisamente á la mas alta postura y dinero de contado esta hermosa casa.

Edificada en terreno de [illegible] varas de frente por los [illegible] [illegible] ladrillo [illegible] higueras y algunos [illegible]

La casa está en perfecto estado, [illegible] balotada [illegible]

Téngase presente que [illegible] cuadra de la [illegible] Santa Fe por donde pasará el tramway [illegible]

POR EL MISMO

[illegible]

Julian J. Muñiz

JUDICIAL

[illegible]

Florencio Madero y Ca

[illegible]

POR EL MISMO

De muebles En su casa Bolivar 13

Habiendo [illegible] remate de [illegible]

[illegible]

POR EL MISMO

[illegible] Bolivar número 21

El Mártes 21 del corriente [illegible]

Bolsas para señora, bolsitas para niños y para [illegible] con puntas de chal [illegible] hombres doble [illegible] clases que se [illegible] á la vista

Al mismo tiempo [illegible] mantas, correajes, sillas de montar, etc.

NOTA. Las personas que quieran enviar algun artículo apropósito para este remate, pueden hacerlo previniéndolo anticipadamente ó por órden escrita, pues en el mismo no se recibirá nada.

POR EL MISMO

Gran novedad!! remate de lujo

De artículos de la India y del Japon y de platina inglesa, por cuenta esclusiva y órden de la casa de los señores Gimenez hermanos.

En nuestra casa calle de Bolivar número 13

El Miércoles 22 del corriente á las 12 en punto de la mañana, venderémos al mas alto precio, dinero de contado y sin retirar lote, una factura de artículos de lujo y utilidad introducidos de la India del Japon, consistiendo en lo siguiente:

Al mismo tiempo—Una magnífica partida de objetos de platina inglesa, tal como juegos de té y café, servicios de mesa, bandejas, candeleros, aceiteras, fruteras jarros, colantadores, licoreras, servicios de lavatorios, alhajeras, zaumadores, pabileros y otros mil artículos de novedad y de gusto.

Nicandro Dorr.

JUDICIAL

Importante remate de Ropería, Tienda, Mercería, Zapatería, Almacen Ferretería y Frutos del país, en el Pueblo del Cármen de las Flores

EN LOS DIAS 17, 18 y 19 [illegible]

A las 10 en punto de la mañana á la mas alta postura y dinero de contado se procederá por órden del Sr. Juez [illegible] concurso de D. Marcos Nogueira [illegible] de las existencias de dicho concurso en el Pueblo del Cármen de las Flores [illegible]

[illegible]

ARMAZONES Y MOSTRADORES [illegible]

[illegible]

Antonio Zunini.

Por órden [illegible] el dia [illegible] los artículos siguientes.

Un magnífico aparador de caoba y roble de posta de [illegible] construccion moderna, 1 juego [illegible]

[illegible]

Adolfo J. Bullrich.

[illegible]

Mariano Billinghurst

[illegible]

POR EL MISMO

[illegible]

POR EL MISMO

[illegible] Sr. D. [illegible] por liquidar [illegible] establecimiento de [illegible] Lambas, [illegible] Pujol [illegible]

[illegible]

POR EL MISMO

[illegible] 12 [illegible] reloj [illegible]

El martillero Campo

[illegible] Americanos [illegible]

Al mismo tiempo—Dos bombas de incendio [illegible] necesarios para dotar una compañía de bomberos, pertenecientes á la estinguida Sociedad La Providencia, de órden del encargado de la liquidacion.

Estas bombas de un gran poder de absorcion e impulsion, se encuentran en perfecto estado, garantiendo su eficacia, la que se podrá poner á prueba.

SECCION JUDICIAL

Edicto judicial

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde esta fecha, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento ab intestato de Doña Tomasa Ballejos, ya sean como acreedores ó herederos presentándose ante su señoría por la oficina de D. Justo Carballeda, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Mayo 30 de 1870.

j8 23p — *Justo Carballeda.*

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Esteban Yocomiran para que en el término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si así no lo verificasen. Buenos Aires, Junio 7 de 1870.

j8 20p — *Pedro Medina.*

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se han de [illegible] quien mas diere dinero de contado en el Juzgado de Paz del Partido de Lobos, en el último de los dias 26, 27 y 28 del corriente mes y año de una casa de propiedad del concurso de D. Segundo Velifaco situada en dicho partido calle de Chacabuco esquina á la de Buenos Aires cuyo terreno consta de [illegible] varas de frente al oeste y 38 de fondo al Este, linda por el frente con D. Juan Torre por el Sud con D. Roque Espondola y por el Norte con D. Nicolas Diaz. La tasacion practicada asciende á la cantidad de ciento noventa y nueve mil seiscientos treinta y ocho pesos mjc. (199,638 pesos) previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion.

NOTA. Por mas pormenores [illegible] á la oficina actuaria [illegible] 117 1/2. Buenos Aires, Junio 6 de 1870.

j8 20p — *Ramon Garrido.*

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia [illegible] D. Emilio Agrelo se han de hacer almonedas y remate en la última tarde de los dias 20, 21 y 22 del presente mes de Junio de unos bienes y terrenos situados en Barracas al Norte y de propiedad de la testamentaria del [illegible] [illegible] [illegible] una casita de madera [illegible] esquina á S. O. con las calles de [illegible] y Santa Magdalena con terreno [illegible] 50 metros 243 [illegible] de frente al S. y [illegible] metros 644 milímetros [illegible] y 33 metros [illegible] milímetros al N. tasada [illegible] en la cantidad de 73,5 [illegible] pesos [illegible] terreno [illegible] esquina al S. O. [illegible] puesto su terreno de 40 metros [illegible] al E. y 44 metros 382 milímetros de fondo al O. tasada en todos sus ramos en la suma de 13,172 pesos 8 centavos mjc. otra id. situada en la calle de Santa Magdalena entre las de la Ferreria y San Patricio compuesto su terreno de 20 metros 78 milímetros de frente al E. con 44 metros 382 milímetros de fondo al O. tasado en todos sus ramos en la cantidad de 21,149 pesos 8 centavos mjc. otra id. formando esquina al S. O. con las calles de Presidente y Hornos compuesto su terreno de 17 metros 909 milímetros de frente al O. con 44 metros 382 milímetros de frente al Sud y 19 metros 806 milímetros por el costado E. tasado en todos sus ramos en la suma de 21,158 pesos 70 centavos mjc. otro id. situado en la calle de la Magdalena entre las de San Patricio y California cuyo terreno mide 19 metros 918 milímetros de frente al E. con 14 metros 382 milímetros de fondo al O. tasado en todos sus ramos en la suma de 25,185 pesos 40 centavos mjc. un lote de terreno formando esquina al S. E. con las calles de California y Santa Adelaida compuesto de 28 metros 908 milímetros de frente por el S. con 17 metros 184 milímetros de frente por el E. y 25 metros 130 milímetros por el costado N. tasado en 11,008 pesos con 96 centimos mjc; otro id situado en la calle de Santa Adelaida entre las de California y San Patricio compuesto de 34 metros 658 milímetros de frente al E. con 21 metros 629 milímetros por el S. y 19 metros 52 milímetros por el N. tasado en 7,006 pesos 13 centimos mjc. otro id situado en la calle de Santa Magdalena entre las de California y San Patricio compuesto de 33 metros 93 milímetros de frente al O. por 33 metros 307 milímetros por el costado S. y 37 metros 674 milímetros por el N. tasado en la suma de 13,191 pesos 8 centimos mjc. otro id. sito en la calle de Santa Magdalena entre las de San Patricio y California compuesto de 4 metros 784 milímetros de frente al E. con 44 metros 382 milímetros de fondo al O. tasado en la cantidad de 7,679 pesos 13 centimos mjc. otro id. en la misma situacion cuyo terreno mide 19 metros 784 milímetros de frente al E. con 44 metros 382 milímetros de fondo al O. tasado en 6,157 pesos 1 centimos. otro id. en la misma situacion y de la misma área tasado en igual cantidad. otro id. formando esquina al N. E. con las calles de Santa Magdalena y San Patricio compuesto de 38 metros 774 milímetros de frente al E. con 44 metros 382 milímetros de fondo al O. tasado en la suma de 11,997 pesos 65 centimos mjc. otro id. sito en la calle de Hornos entre las de Caridad [illegible] compuesto su terreno de 20 metros [illegible] frente al O. con 44 metros [illegible] de fondo al E. tasado en 5 [illegible] pesos [illegible] en igual situacion compuesto de [illegible] tasado en [illegible] 4,614 pesos 17 centimos mjc. otro id. en igual situacion anterior. otro id. formando esquina al N. O. con las calles de Hornos y San Patricio compuesto de 4 metros 774 milímetros de frente al O. con 33 metros [illegible] milímetros de fondo al E. tasado en 8013 pesos 74 centimos mjc. otro id formando esquina con las calles de Santa Magdalena y Presidente compuesto de 74 metros 636 milímetros de frente al E. con 13 metros [illegible] milímetros de frente al S. y 43 metros 805 milímetros por el costado O. tasado en 1,201 pesos 17 centimos mjc. otro id en la calle de Santa Magdalena entre las de Presidente y California compuesto de 19 metros 918 milímetros de frente al E. con 44 metros 382 milímetros por el O. tasado en 7,950 pesos mjc. otro id. formando esquina al N. E. con las calles de Santa Magdalena y California compuesto de 21 metros 6[illegible] milímetros de frente al E. con 44 metros 382 milímetros de frente al N. y 19 metros de fondo al O. tasado en 9,201 pesos con 97 centimos mjc. otro id situado en la calle del Horno entre las de Presidente y California compuesto de 19 metros 918 milímetros de frente al O. con 33 metros 382 milímetros de fondo al E. tasado en 7,022 pesos moneda corriente; otro id. en todo igual al anterior. otro idem formando esquina al N. O. con las calles del Horno y California compuesto de 19 ms. 909 ms. de frente al O. con 44 ms. de frente al N. y 43 ms. 805 mil. de fondo al E. tasado en 7479 pesos 25 centavos mjc. Previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion. Los interesados por mas datos á la oficina del que suscribe.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1870.

j 7 14. — *Manuel Granado*

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita llama y emplaza á los que como herederos se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Benedicta Leyra para que comparezcan ante este Juzgado y oficina de D. Adolfo Conde donde se halla adscripto el que suscribe, dentro del término de quince dias á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.

Buenos Aires, Junio 17 de 1870.

Nemesio Zanoletty.

j 3 15p

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la fecha á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Mateo Peralta ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del infrascrito San Martin número 1, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho, previniendo que su muerte ocurrió en 4 ante de 1869.—Buenos Aires, Junio 9 de 1870.

j11 30p — *Ramon Gomez*

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil, Doctor Don Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho, ya sea como herederos ó acreedores, á los bienes dejados por fallecimiento de Don Bonifacio Andrade para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma, ante su juzgado, y oficina calle de Victoria No. 91, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires Mayo 6 de 1870.

j 10-15 p. — *Bernabé Burgos.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á las personas que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Carolina Ruiz, ya sea como herederos ó acreedores, debiendo presentarse á acreditarlo dentro del término de un mes de la fecha del presente edicto por la oficina del escribano D. Francisco María Ramiro, San Martin 45, á la que se haya abscripto el que firma.—Buenos Aires, Mayo 30 de 1870.

m31 30p — *Darío Becoar.*

Por otros informes Lima 56.

Por mandato del señor juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á Doña Margarita y Doña Juana Melo, para que en el término de 30 dias á contar desde esta fecha, comparezca por sí ó por apoderado en forma ante el juzgado de SS. y por conducto de la oficina de [illegible] donde se halla adscripto el que firma, á tomar la intervencion que le corresponde en la testamentería de los conyuges Don José María Lopez y Doña Petrona Romero de Lopez, en la inteligencia de que si no comparecen les pasará el perjuicio que haya lugar por derecho Buenos Aires Mayo 16 de 1870.

j14 10p. — *José G. Campos.*

Por disposicion del Señor Juez Comisario Don Mariano E. Aguirre, se convoca por segunda vez á junta general á todos los acreedores del concurso formado al fallido Juan Soja para el dia 17 del corriente á las dos de la tarde, á efecto de que tenga lugar la verificacion de créditos cuyo acto tendrá lugar en el Juzgado de comercio al dia y hora indicados.—Buenos Aires Junio 15 de 1870.

j 15-2p. — *Joaquin Reynoso.*

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio Agrelo, se hace saber á D. José Sans el auto recaido en el espediente que contra el sigue D. Eduardo Garcia en representacion del prestamista D. Benjamin Paz por cobro de pesos: Buenos Aires Mayo 28 de 1870. Y vistos 1º. Habiendo reconocido Sans que adeuda por alquileres á la testamentaria de Rueda [illegible] setecientos pesos mjc. 2º. Que la [illegible] [illegible] ó cuenta de gastos que no solo no está reconocida sino que la niega absolutamente el señor Paz, y 3º. Que la ley no admite [illegible] [illegible] liquidas [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de la testamentaria de Rueda [illegible] [illegible] [illegible] hagan lugar á la contestacion [illegible] condenándolo en las costas causadas. Repóngase el sello. Emilio Agrelo. Por mandado de su señoria.

j11 4p — *Severo L. Beloso.*

El Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, ha ordenado se cite llame y emplace á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Bautista [illegible] ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde esta fecha, se presenten por el Juzgado de S. S. [illegible] Buenos Aires, Mayo 28 de 1870.

m30 9p — *José C. Campos.*

El señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Emilio A. Agrelo ha ordenado se cite llame y emplace á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Etcheverry ya sean herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde esta fecha se presenten [illegible] Buenos Aires, Mayo 30 de 1870.

m31 30p — *José C. Campos*

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Flores, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan al juzgado de [illegible] bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Mayo 13 de 1870.

m 3 20p — *José Fernandez*

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho [illegible] por fallecimiento de D. [illegible] y de Da. María Perez de [illegible] ya sean herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado [illegible] bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires mayo 15 de 1870.

m11 30p — *Ramon Gomez.*

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Juan E. Barra se hace saber por el término de 30 dias contados desde la fecha á todos los acreedores del concurso de Dn. R. Luis Bonavia, que con antes de su concurso, ha pedido al sindico Juez de mision se fije el dia 26 de Marzo de 1870 por época de la efectiva cesacion de pagos, lo cual se pone en conocimiento de los acreedores para que hagan el uso que crean conveniente, dentro de dicho término.

Buenos Aires, Mayo 14 1870

m16 30p — *Pedro Bouvard.*

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se han de hacer almonedas y remate bajo las ofertas de la mas de justicia en [illegible] dias 20, 21 y 22 del próximo Junio de una finca perteneciente á la testamentaria de D. Fermin Rodriguez situada en esta ciudad calle de Cangallo Cuartel 30, Parroquia de Balvanera, edificada en terreno compuesto de quince metros [illegible] [illegible] milímetros de frente al [illegible] [illegible] tasada en todos sus ramos en la suma de 110,000 pesos [illegible] no se admitirá oferta que baje de las dos terceras partes de su tasacion.

[illegible] Buenos Aires, Mayo [illegible] de 1870.

José C. Campos — Escribano público

m24 10p

[illegible] Buenos Aires, Junio 5 de 1870.

j5 Cp — *Ramon Garrido*

Por disposicion del Señor Juez Comisario D. José Marcion de Bosch y á los efectos del artículo [illegible] del Código de Comercio, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado al Dr. Gregorio Fernandez, que por el término de quince dias queda de manifiesto en la oficina á cargo del escribano la [illegible] que se hallan adscriptos el estado de graduacion y prelacion de dicho concurso para que puedan hacer sus observaciones. Buenos Aires Abril 9 de 1870.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Doctor D. Juan E. Barra, se hace saber por el término de tres dias contados desde la fecha á D. D. Arigo Bordi que en los autos que contra el sigue D. Bartolomé Gaulla, a esta [illegible] presentado por este pidiendo se haga publico con de [illegible] el de de [illegible] Junio 11 de 1870. Traslado y [illegible] Barra [illegible] apercibimiento de que si no comparece por el Juzgado de S. S. [illegible] del que suscribe á estar á derecho en los referidos autos se seguirá la causa en su rebeldía.—Buenos Aires, Junio 13 de 1870.

j15—3p — *Pedro J. Sierra*

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Jorge Echeverria se cita llama y emplaza á D. Pedro de Acebedo Ramos para que comparezca dentro de dos dias á la oficina actuaria á oir providencia en los autos seguidos por el Dr. D. Leopoldo del Campo en representacion de la sociedad «Nacion Canundas» contra [illegible] sobre reclamo de una finca bajo apercibimiento de seguirse en su rebeldía con los estrados del Juzgado.—Buenos Aires, Junio de 1870.

j15 8p. — *Maximo Lusuriaga.*

Por disposicion del Sor. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza á Don Rufino Echenique, para que en el perentorio término de 15 dias contados desde la publicacion del presente comparezca ante el juzgado de SS. y Oficina del que firma, á efecto de estar á derecho en la demanda interpuesta, por el Procurador Señor [illegible] en representacion de D. Sisto Berón sobre posesion de un terreno en el Partido de Lobos, Buenos Aires junio 17 de 1870

j16 15p — *Maximo Lusuriaga*

Carruajes de todas clases

Landos, Calesas, Victorias, Lá duke Cupés, Milords, etc.

Adolfo E. Conde avisa á los que se interesen en obtener carruages de las primeras fábricas de Paris, que debiendo partir el 20 del corriente para aquella ciudad con el objeto de traer un surtido completo de esa clase de rodados, recibe encargos especiales bajo las mejores condiciones y haciendo de su cuenta los desembolsos necesarios hasta entregarlos en manos de los interesados.

Al efecto puede ocurrirse á la calle de Maipu No 118. — j 13 3d

Compañia de Navegacion á Vapor Rio de la Plata. Existiendo en la agencia de esta Compañia en la Asuncion los bultos á continuacion espresados, se ruega á quien se considere con derecho á ellos se presente á reclamarlos

C. G. S. num. 172 un bulto por vapor «Taragüy» A. 10 B. id 2 un id id id id P. G. id 2400 num id id id «Goya», A. A. S. C. M. id 1086 id id id «Taragüy» E. etc L. id [illegible] id id id «Taragüy»

Sin marca sin número una barrica azúcar id id 5 barricas grasa.—Buenos Aires, Junio 6 de 1870.

j13 3p

Dinero! Dinero!! Dinero!!!

MAURICIO CRUZ OLIVERA
REMATADOR PUBLICO

Se encarga de la colocacion de dinero, da dinero sobre todo objeto que represente valor, da en hipoteca en la ciudad y campaña, al interes corriente en plaza, se hacen anticipos sin interés sobre todo objeto que se encomiende á rematar, se encarga de la compra y venta de casas, terrenos, campos y mercaderías en general, escritorio central Bolivar 44.

A los amantes de novedades en literatura, les avisamos que por cada vapor del Havre recibimos todas las que salen á luz y se encuentran en venta en la librería Nueva, Cangallo 89. — j11 3p

---

Mensagerías del Comercio
CORREO NACIONAL
269 POTOSI 269

Para el Azul y Tandil

Saliendo por el último Tren del Sud, Estacion Altamirano, Ranchos, Paso de Burro, Tomas Clor Cardalito, Toro, Gaboche, la Cruz, la Verde, Urquijo, Carvalle, Santamarina, Blanqueada de Sacantes y Azul

De Buenos Aires los dias 10, 20 y 30
Del Tandil á Buenos Aires los dias 6, 16 y 26

Para el Azul y Las Flores por el Toro

De Buenos Aires los dias 5, 15 y 25
De Juarez por el Azul á Buenos Aires los dias [illegible] 1, 11 y 25

Para La Cruz y Azul por [illegible]

Saliendo por el último Tren del Sud, Estacion Jeppener, San Antonio, Puesto de Torres, [illegible] Sotelo [illegible], Las Flores, Azul [illegible]

De Buenos Aires los dias 2, 7, 12, 17, 22 y 27
Del Azul á Buenos Aires los dias [illegible] 3, 8, 13, 18 23 y 28

[illegible] las Flores

Saliendo por el último Tren del Sud [illegible]

De Buenos Aires [illegible] 5 14 21 y 2[illegible]
De las Flores [illegible] 7 11 17 y 25

[illegible], Monte, las Flores y Lobos

Por el tren del Oeste, [illegible] Lobos, [illegible] [illegible]

De Buenos Aires [illegible] 10, 20 y 30
[illegible]

NOTA. [illegible]

Empresarios.

Clases especiales *Lecciones de dibujo por J. A. Vivaria*

[illegible] Salon [illegible]

m 1 30 p

LA URUGUAYANA

Para San Antonio de Areco

Agencia Confitería San Miguel
Piedad 385

Los empresarios [illegible] saber á sus amigos y al publico en general que desde la fecha saldrán de Lujan con su [illegible] los siguientes 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 15, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30. Regresos los dias 1, 3, 5, 7, 11, 13, 16, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.

Agencia en Buenos Aires en San Antonio de Areco, Hotel de D. Pedro Lasaga [illegible] la pulpería la Cruz, [illegible] de Buenos Aires el 15 del corriente.

Empresarios — *Pedro Inf. e y Cª.*

LIBRERIA NUEVA

89—CANGALLO—89

Este establecimiento tiene permanentemente un gran surtido de libros en blanco, papel de oficio, cartas, esquelas y de fantasía, sobres de todas clases, plumas de acero, la pluma de [illegible], etc., etc.

FABRICACION DE REJISTROS
Con el reglado
al gusto del interesado

GRAN TALLER de encuadernacion de libros [illegible] impresos, [illegible] todo lo referente al ramo.

LIBROS de gran [illegible] para regalos, 3000 novelas [illegible] [illegible] [illegible]

GRAN rebaja á los [illegible]

CASA EDITORA

ESTABLECIMIENTO ÚNICO
en su genero
89 CANGALLO 89

Dos salas de [illegible] Piedad [illegible]

[illegible]

AL PÚBLICO

¡Enorme rebaja en precios y mejoras en el servicio!

COCHERIA Y CABALLERIZA [illegible]
79 PARQUE 79
ENTRE SAN MARTIN Y FLORIDA
(Sin igual en su clase)

Nuevo coche fúnebre de primer orden, de gran aparato [illegible] Europa, en mazacota de [illegible] [illegible] y telas, á cuatro caballos enlutados perfectamente y el cochero de librea, su precio es de 700, 800 y 1,000 pesos mjc.

Otro coche fúnebre de estraordinario [illegible] [illegible] á [illegible] de 500 á 600 $

Idem idem á dos caballos enlutados, de 300 á 400 $.

Idem idem de primera clase de 100, 150 á 200 $.

Volantas enlutadas de primera clase, de 150, 200 y 250 pesos.

Carruajes de primera clase para acompañamiento á 70 pesos.

Idem idem generales, á 50 pesos.

Cajones fúnebres de variado y numeroso surtido, de caoba tallados y sin tallar, con cajon de plomo, desde el ínfimo precio de 400 pesos.

De caoba sin plomo desde 200 pesos.

Cajones forrados de terciopelo, paño merino y otras telas, desde 50 pesos.

NOTABLE

Se asegura al público que por mas lujo que se pida en un comboy fúnebre, no se aumentará el precio de esta tarifa.

Toda diligencia que se solicite al Establecimiento será gratis, [illegible] á toda hora [illegible] noche [illegible]

A DOCE REALES EL PIE

Pino blanco de Nueva York de uno hasta dos y media pulgadas, en el corralon la maderas, Piedad núm. 824. — j11 6p

D. FERNANDEZ
PROCURADOR
CALLE DEL PARANA NÚMERO 222.

j8 15p

GRAN PICHINCHA

Para los que tengan moneda que contar ó reducir á otra moneda! gran pichincha para los libreros!!!

Acaba de publicarse un importantísimo «Mapa de cálculos aritméticos» en que están consignados los valores que corresponden á las diferentes monedas de oro y plata circulantes en el país, con las reducciones del 1º hasta el 20º [illegible] cuenta.

Repetimos que este cuadro es una obra de gran importancia porque ahorra un tiempo [illegible] trabajo engorroso y difícil en las operaciones de todo cálculo.

El autor de este mapa es D. Eduardo A. Arbiar, y el agente principal D. Gregorio Costal calle de Salta número 85.

Lo recomendamos á los libreros. — j13 8p

Clase de noche inglés, frances, español, teneduría de libros aritmética etc. 50 pesos por mes, se paga adelantado Tacuarí 191. — j13 3p

Libros! Libros!! Libros!!! LIBROS!!! LIBROS!!!! Se compra, vende y cambia 174 1/2 Piedras 174 1/2. — j13 3p

---

MARTIN BUSTOS
CONTRATISTA
RIVADAVIA 54 Ó TEMPLE 257

CREDITO TERRITORIAL
DE
SANTA-FE.

[illegible] GRAN [illegible] DE [illegible] [illegible] [illegible] QUINTA EXTRACCION [illegible]

Premio mayor

Premios menores

[illegible]

POESIAS DE *ESTANISLAO DEL CAMPO* [illegible]

Asombroso [illegible]

LA NACIONAL

Para la capilla del Señor y Zarate [illegible] [illegible] Parque á las 11 del dia. Agencia Piedad 252

Santiago Gutierrez [illegible]

NOTA. [illegible] se alquiler [illegible] que hacen á gusto [illegible]

Asuntos judiciales.

Juan Antonio [illegible] tiene el honor de [illegible] sus servicios en esta capital, Escritorio calle de la Piedad Nº 129 su domicilio calle de la Florida número 283. — p. m.

Caballeriza del Paraiso

211 ESMERALDA 211

Los abajo firmados prevenimos al público en general, y á nuestros amigos en particular, que en nuestro establecimiento [illegible] [illegible] [illegible]

Guido hijo y Cª. — j11 4m

Muebles Muebles Muebles

[illegible] Mayo [illegible] — j13 8p

Eduardo Wilde
DOCTOR EN MEDICINA.

Se ha dedicado mucho á la cirujía, ejercitando en todas las operaciones que se practican, durante su servicio en los dos grandes hospitales de esta ciudad. Las personas que deseen ocuparle pueden dejar aviso en la calle de Belgrano núm 234.

Escritorio

Pablo Roman de Bosa y Cª

Calle de la piedad Nº 34 1/2

Se compran y se venden casas, terrenos, estancias, haciendas para matadero, saladero de todas clases y al corte para cría.

Se encargan de asuntos ante los Gobiernos Nacional y Provincial como Testamentarías y asuntos judiciales, [illegible] dinero sobre hipoteca, descuento de letras en plaza y sobre toda casa que represente valor, comision sobre toda clase de negocios mercantiles.

j13 10p — Buenos Aires

Por 4,000 $ Se vende un hermoso piano inglés perpendicular de nogal nuevo flamante de uno de los mejores fabricantes son de los que en ninguna parte se consiguen menos de 7000 aprovechar esta [illegible] el que quiera hacerse de un buen piano, Salta núm. 189 de 8 á 11 y de 4 á 6. — j13 3p

---

FOTOGRAFIA ARTISTICA

DE

SANTOS ALBERTINI

CALLE DE CUYO NÚM. 55

En este establecimiento se hacen trabajos de fotografía y de arte, y de todas clases, y con especialidad se encargan de sacar vistas de casas, quintas, estancias, y retratos á domicilio. Hay tambien un surtido magnífico de vistas y cuadros de costumbres del país de varios tamaños, y á precios muy módicos.

GRAN BAZAR DE SOMBREROS DE PEDRO PERISSÉ

VENTA POR MAYOR Y MENOR

Calle de Cuyo esquina Suipacha

Gran surtido de sombreros de todas clases de última moda, guantes corbatas, botones, paraguas [illegible] artículos.

Novedades. [illegible] por todos los paquetes.

El gran [illegible] recibe directamente de las fábricas [illegible] pero advierte que no los [illegible]

[illegible] á 50 p [illegible] que en esta tienda [illegible]

[illegible] imperial, con rebaja de precio [illegible] 200$ [illegible] 20$

Letras sobre Paris [illegible] hasta la cantidad que se quiera, y paga letras [illegible] Francia, [illegible], Bélgica Suiza. Se encarga de [illegible] y toda clase de mercancías.

Liquidacion de bienes [illegible] bienes en todos los pueblos de [illegible]

NOTA. [illegible] domingos y fiestas como los demás dias de la semana.

TELEGRAFO DEL ESTADO

EN COMBINACION CON EL

TELEGRAFO DEL FERRO-CARRIL DEL OESTE

TARIFA

[illegible] Parque, Buenos Aires.

LINEA AL ROSARIO		LINEA DEL FERRO-CARRIL	
A [illegible]	$ 10 mc	A [illegible] de Setiembre	
A [illegible]		A [illegible]	
Al Salto	20	A [illegible]	$ 15 mc
A [illegible]		A [illegible]	
Al Pergamino		A [illegible]	
A San Nicolas	20	A [illegible]	
Al Rosario			20 mc

[illegible]

LA ADMINISTRACION

TRAMWAY CENTRAL

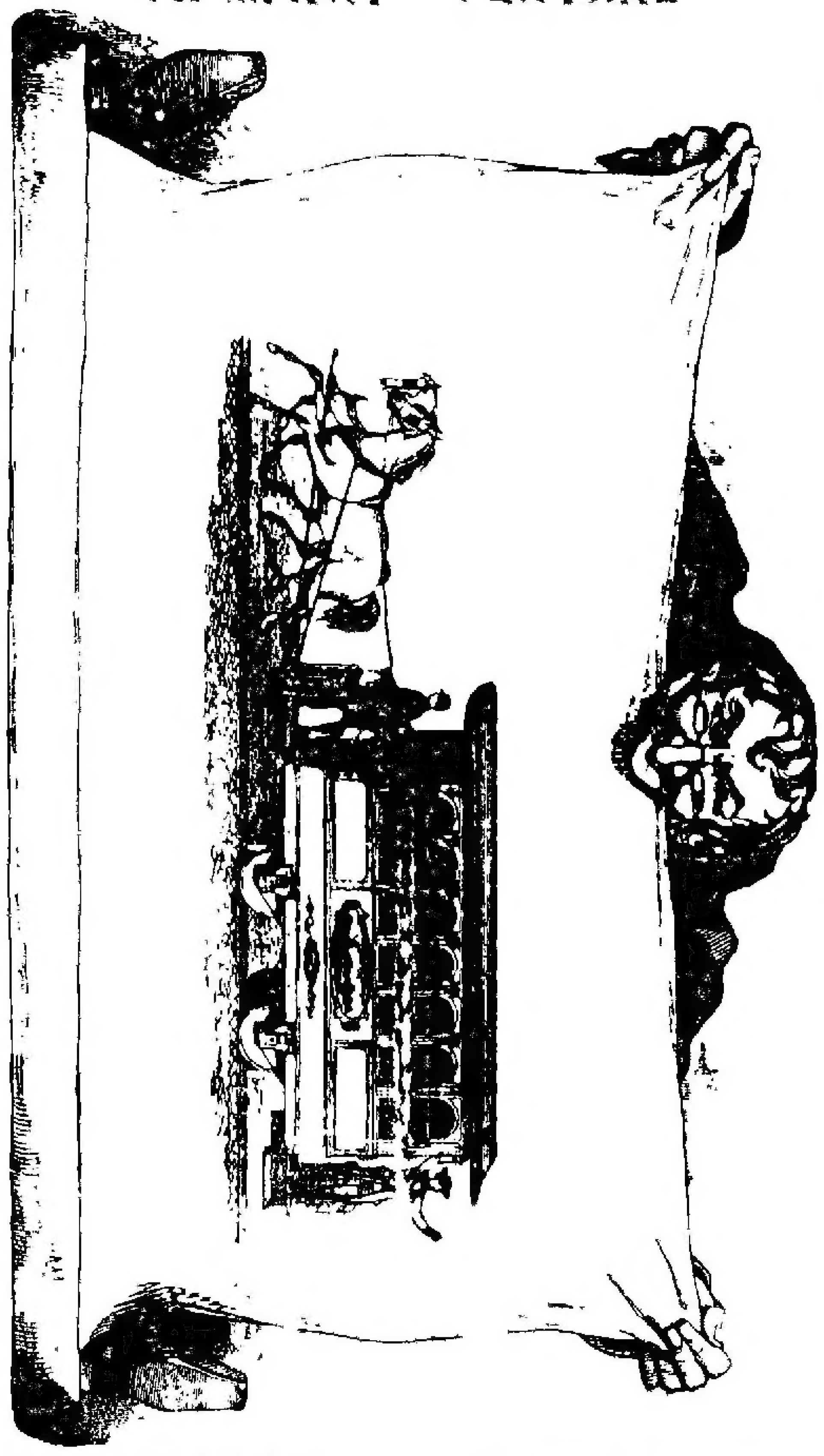

Salidas del 11 de Setiembre — **Regresos de San Martin.**

[illegible]

DINERO SOBRE ALHAJAS
Y
MUEBLES

Se dá en la calle de Salta No. 84 cualquier cantidad que se solicite.

También se encarga de asuntos judiciales y cobro de cuentas. — j10 6p

F. y J. Larr[illegible]

Casas para [illegible] Temple. — j13 3p

Carpetas de escritorio [illegible] artísticas argentinas, apropósito para regalos se encuentran en venta en la librería Nueva, Cangallo número 89. — j11 3p

Papel de hilo para espedientes etc. de rica calidad se vende en la Librería Nueva, Cangallo 89. — j11 3-p

---

FERRO CARRIL DEL OESTE

Desde el 1.º de Mayo hasta el 31 de Agosto, las salidas de los trenes serán como sigue:

SALIDAS [illegible]

[illegible]

REGRESOS

SAN [illegible] FIESTA

[illegible]

REGRESOS

NOTA. Las cruces indican que un tren [illegible]

La administracion.

CALERA ARGENTINA DE LA VICTORIA

CAL Á LOS PROPIETARIOS
CAL Á LOS MAESTROS DE OBRAS
CAL Á LOS CURTIDORES
CAL Á LOS PUEBLOS DE CAMPAÑA

Los abajo firmados venderán desde el 1.º de Enero de 1870, el producto de estas caleras, [illegible] teniendo siempre disponible este artículo, [illegible] á los consumidores que se entregará [illegible] pueblos de campaña, [illegible]

Para informes y órdenes [illegible]

Á LOS PASEANTES
HOTEL DE LA PAZ
EN
SAN FERNANDO

En este hotel se encontrarán cuartos amueblados particulares.

Se sirven comida y almuerzo á la francesa.

Se halla situado á cuadra y media de la plaza.

Las personas que deseen ir á pasar, á [illegible] tendrán allí toda clase de comodidades [illegible]

DEPOSITO
DE
ROPA HECHA

118 CALLE DE RIVADAVIA—118

Ropa para hombres y niños de todas clases á precios muy módicos, trajes de casimir, trajes de alpaca, trajes de brin de hilo, camisas pechera de hilo para hombres y niños, medias, corbatas, calzoncillos, sombreros, sombrillas, etc., etc.

Se corta y se hace ropa de medida

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1869

B. Parodi.

Á LOS INVÁLIDOS DE LA REPÚBLICA

Hallándose terminada una parte del Hospicio de Inválidos, con capacidad como para contener de treinta á cuarenta personas, se previene á los que quieran habitarlo que pueden ocurrir á la Secretaría de la Asociacion Protectora de los Inválidos, calle del Parque num. 122, donde se les dará la autorizacion correspondiente.

Tan pronto como estén terminadas las demas habitaciones, se avisará oportunamente para que puedan disponer de un alojamiento aquellos que al presente no lo obtuvieren por ser preferidos otros mas necesitados.

José C. Paz.
Presidente.
Juan Cárlos Belgrano.
Pro-Secretario.